

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

14 de agosto, 2014

ACTA No. 2358-2014

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhâuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Marlene Viquez Salazar, con justificación

Se inicia la sesión al ser las trece horas cincuenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2358-2014 de hoy 14 de agosto, 2014, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

Antes de continuar con la sesión, deseo dejar nuestro aprecio, reconocimiento y admiración a las compañeras mamás, las consejales y a quienes nos asisten aquí en el Consejo Universitario, que disfruten su día. Para ellas nuestro reconocimiento.

De acuerdo a lo que se acordó en horas de la mañana, lo que acordamos con respecto al dictamen de la Oficina Jurídica, estaríamos viendo como punto 1) el dictamen que nos ha hecho llegar don Celín Arce, el OJ-2014-209 sobre la "Vacancia de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario". ¿Alguna otra observación a la agenda?

MAINOR HERRERA: Para solicitarle a este plenario que si llegamos al punto de Asuntos de Trámite Urgente, proponer que se vea como punto 1) la nota del señor Alfonso Salazar que contiene una propuesta sobre las comisiones permanentes del Consejo Universitario, ya que está en el punto 2).

LUIS GUILLERMO CARPIO: También tenemos que incluir una nota de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales sobre el nombramiento del Director de Escuela que tenemos que ratificarlo, también tenemos el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio, que es nada más para referencia y lo vemos en correspondencia.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. NOTA DE LA OFICINA JURIDICA SOBRE LA “VACANCIA DE LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO”. REF. CU. 511-2014

III. APROBACION DE ACTAS Nos. 2352-2014, 2353-2014, 2354-2014 y 2355-2014

IV. CORRESPONDENCIA, REF.CU.504-2014

1. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY DE AGUAS, Expediente No. 17.694. REF. CU-417-2014
2. Nota de la Sra. Rosa María Vindas, en la que presenta denuncia de acoso laboral, en contra de la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-480-2014
3. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la sesión extraordinaria pública para conocer el Informe de Labores 2013 de la Defensoría de los Estudiantes. REF. CU-484-2014
4. Nota de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se nombre el jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED 2014. REF. CU-485-2014
5. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite documento que amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional. REF. CU-487-2014
6. Nota de la Jefe de la Oficina de Presupuesto en el que remite el oficio DFOE-SOC-511-2014 del 31 de julio del 2014 de la Contraloría General de la

República, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2014. REF. CU-488-2014

7. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y DEROGATORIA DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY N. 8533, DEL 18 DE JULIO DE 2006”. Además, nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio de los especialistas en la temática del citado proyecto de ley, señores Alfonso Rey, Carolina Amerling y Carlos Quesada. REF. CU-489-2014 y 456-2014
8. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE ORDEN Y REGULACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN”, Expediente No. 17.957. Además, nota del Coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda el criterio sobre el citado proyecto de ley. REF. CU-490-2014 y REF. CU-446-2014
9. Nota del señor Rector, en el que remite la información solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 9), celebrada el 31 de julio del 2014, sobre la nota del estudiante Jorge Lacayo. REF. CU-491-2014 REF. CU-465-2014
10. Nota del Jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE LÍMITES A LAS REMUNERACIONES TOTALES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Expediente No. 19.156. REF. CU-492-2014
11. Nota de la Oficina Control de Presupuesto sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio, 2014. REF. CU. 510-2014
12. Nota de la Encargada de Programa DOCINADE sobre el “Resultado de elección de Director de la ECEN”. REF. CU. 506-2014

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Encargada de Programa DOCINADE sobre el “Resultado de elección de Director de la ECEN”. REF. CU. 506-2014
2. Nota del Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con la organización de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. Además, nota del Sr. Mario Molina, en el que hace observaciones a la propuesta de organización de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, planteada por el Sr. Alfonso Salazar. REF. CU-422-2014 y REF. CU-460-2014
3. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, sobre la solicitud de la funcionaria María Elena Fournier referente al correo electrónico enviado por el señor Mario Molina, miembro del Consejo Universitario. REF. CU. 398-2014

4. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que somete a consideración del Consejo Universitario, una terna para la elección del nuevo miembro externo del Consejo Editorial. Además, envió del Currículum Vitae de cada uno de los candidatos presentados para ser miembros externos del Consejo Editorial. REF. CU. 434-2014 y REF. CU-461-2014
5. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013
6. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
8. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
9. Nota del Secretario del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que solicita al Consejo Universitario que una vez que se pronuncie sobre el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 1811-2014, Artículo II, inciso 8), se informe a ese Tribunal. REF. CU-332-2014
10. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Tribunal Electoral Universitario mediante oficio TEUNED-056-14 del 24 de abril pasado (REF. CU-247-2014). REF. CU-355-2014
11. Nota del Grupo Artístico Arte Expansivo en Spiral, en la que informan sobre la extinción del grupo y plantean recomendaciones a la Universidad, que podrían permitir que futuros proyectos puedan existir. REF. CU-373-2014
12. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en el que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014
13. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la Sra. Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014

14. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. NOTA DE LA OFICINA JURIDICA SOBRE LA “VACANCIA DE LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO”.

Se conoce oficio O.J.2014-209 del 14 de agosto del 2014 (REF. CU-511-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2357-2014, Art. II, celebrada hoy 14 de agosto del 2014, sobre el oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite un servicio preventivo de advertencia, y brinda criterio sobre la consulta, en el sentido de si el Consejo Universitario puede seguir sesionando, tomando en consideración el acuerdo adoptado por el TEUNED, mediante el cual removió a la representante estudiantil ante el mismo.

CELIN ARCE: Creo que es innecesario leer todo el dictamen. En la primera parte hago un análisis de la diferencia de quórum estructural y funcional, algo que ya es algo conocido por todos nosotros, ya se ha analizado en el pasado acá en la universidad y en este mismo Consejo Universitario.

En una segunda parte, sobre la vacancia de un puesto y sus consecuencias jurídicas, entonces, el criterio es que, efectivamente, todo órgano colegiado debe estar legalmente constituido por todos sus miembros, de tal suerte que la ausencia por no designación de un miembro o un nombramiento irregular afecta, definitivamente, la conformación y el funcionamiento del órgano colegiado.

Ahí recurro bastante a la jurisprudencia de la Procuraduría que es la que más ha desarrollado este tema como lo expliqué y es a la que se le consulta constantemente sobre ese tema del *quórum* y problemas afines por un montón de órganos del sector público.

En el dictamen C-444-2008, que fue rendido a solicitud de consulta del Auditor Interno del Tecnológico, ya en esa oportunidad la Procuraduría analiza la posibilidad de que a pesar de que el órgano no estaba totalmente constituido o que falta algún miembro o varios, que aún así pueda funcionar con base en el principio de urgencia y también acogiendo la jurisprudencia de la Sala Constitucional, del principio de continuidad y eficiencia de los servicios públicos.

En la penúltima página se cita un voto de la Sala Constitucional donde analiza los principios de la continuidad del servicio público y las características que lo identifican y en la última página de conclusiones y recomendaciones ahí citamos otro voto de la Sala Constitucional que dice:

“Se trata, por definición, de situaciones transitorias y que son urgentes en las que se hace necesario mantener la continuidad de los servicios públicos, de manera que se permite a la administración improvisar una autoridad para el servicio de los intereses generales que no pueden ser sacrificados a un prurito legalista... ¹

Ahí hay dos votos en la cita 8 de la Sala Constitucional, inclusive un voto muy reciente del año 2012.

O sea, que, efectivamente, el interés público debe prevalecer siempre ante el interés privado o particular y también el interés público debe prevalecer frente a pruritos estrictamente legalistas.

Conclusiones y recomendaciones:

1. Como principio general se puede afirmar que es un presupuesto para que el Consejo Universitario pueda ejercer su competencia, el que todos los miembros que lo componen tengan un nombramiento válido y eficaz, siendo que en aquellos casos en que se dé una vacante o un nombramiento irregular, deberá considerarse necesariamente que el órgano colegiado se encuentra mal integrado, y por lo tanto, no podría ejercer su competencia ante su inexistencia.
2. No obstante, los criterios de urgencia y excepcionalidad autorizan al Consejo Universitario a funcionar aun cuando no esté debidamente integrado, tal y como sucede en el presente caso en que se dio una vacante, y lo indicó la Procuraduría General de la República en el dictamen C-221-2005 del 17 de junio de 2005, el cual conforma jurisprudencia administrativa.
3. Ese Consejo debe adoptar un acuerdo motivando esta excepcionalidad a la luz de la situación concreta presentada.
4. Es criterio de esta Oficina que sí se dan los supuestos fácticos y jurídicos para declarar dicha excepcionalidad y urgencia ya que no existe certeza de hasta cuando la FEUNED podría regularizar el caso de su representación ante ese Consejo, y porque este último tiene como, es usual, una agenda cargada y existen asuntos de impostergable definición y que solo a él competen

¹ Sala Constitucional sentencia No. 15738-2010, reiterada en la sentencia No. 3266-2012

5. Instar a la FEUNED a que a la brevedad posible defina su representación ante ese Consejo con el fin de no poner en riesgo la continuidad de su funcionamiento.

Esto es más o menos lo que ya habíamos adelantado. Entonces, concretamente es necesario que el Consejo adopte un acuerdo justificando por qué, efectivamente, va a seguir sesionando, para eso está el fundamento legal en este dictamen si lo acogen y por supuesto instar a la FEUNED para que a la brevedad posible dentro de la realidad de ellos también, regularicen la situación de su representación ante el Consejo cualquiera que sea la determinación que vaya a tomar la misma.

De tal suerte que yo creo que sí existe suficiente fundamento jurídico.

Los dictámenes de la Procuraduría que ya emiten esa posibilidad y además el criterio de la Procuraduría que sustenta la jurisprudencia de la Sala Constitucional que es vinculante “erga omnes”, en la cual la Sala claramente ya ha establecido que es de rango constitucional el principio de continuidad y funcionamiento de los servicios públicos, y que por supuesto que la administración pública no puede paralizarse y que inclusive hasta en casos urgentes y necesarios hasta podrá improvisar hasta una autoridad para que siga funcionando la administración pública, inclusive en casos de excepcionalidad, pero acá ante una situación de que no está lesionando derechos de personas, derechos subjetivos, con mucho más razón creo que se justifica efectivamente que este Consejo pueda seguir funcionando hasta la espera de lo que resuelva la FEUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Someto a consideración de este Consejo el dictamen de don Celín.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias a don Celín, creo que esto le permite al Consejo Universitario continuar su labor aunque sea de una forma excepcional, es no solamente pertinente y recomendable aceptar y acoger este dictamen de la Oficina Jurídica en respuesta precisamente a la advertencia que la Auditoría hace al Consejo Universitario sobre esta situación de carácter jurídico.

Sí es importante y yo diría que no solo acoger sino que debemos de tomar el acuerdo respectivo como parte del acuerdo, la justificación que señala don Celín para declarar esa excepcionalidad y la urgencia en las circunstancias en que se encuentra en estos momentos la Federación de Estudiantes, o sea, que en el Estatuto se establece que el segundo representante ante el Consejo Universitario es el Vicepresidente y en estos momentos la junta directiva de la Federación no cuenta con vicepresidente dada la renuncia de don Alejandro.

Esta situación hace que para que la Federación se ponga al día en tener a su representante en el Consejo Universitario ante esta situación, va a demandar tiempo.

Entonces, los dos o tres acuerdos es no solamente acoger el dictamen de don Celín, sino también declarar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional y con la urgencia en función del punto 4) o en función de las condiciones que en este momento la Federación de Estudiantes tiene a lo interno, y un punto 3) que sería la instancia que señala don Celín aquí en su punto 5) a la FEUNED para que esa representación ante el Consejo se dé en la mayor brevedad posible.

ORLANDO MORALES: Me han gustado los antecedentes que se mencionan, le dan fuerza a la resolución y parece que es muy clara. No es lo más recomendable, y segundo sí se puede desde el punto de vista legal y nosotros debemos sobre esto adoptar el acuerdo que hemos mencionado. En último punto la FEUNED tiene que regularizar como aquí se dice, quién va a ser su representación.

De manera que creo que es muy concreto y debiéramos como nuestro acuerdo, adoptar o aceptar las recomendaciones que aquí se nos dan.

MAINOR HERRERA: Yo también manifiesto mi conformidad con el documento que nos presenta don Celín Arce, asesor legal de este Consejo en todos los términos en que se indica en el oficio OJ-2014-209 y me parece que lo pertinente es redactar el acuerdo con esos tres puntos que don Alfonso Salazar ha indicado, acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, indicar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional por la situación ya conocida y el último punto que sería separarlo para darle más énfasis al dictamen de la Oficina Jurídica que es tal y como lo redacta don Celín en el punto del último párrafo del dictamen, instar a la FEUNED a que a la mayor brevedad posible definan su representación ante este Consejo con el fin de no poner en riesgo la continuidad del funcionamiento, que sería del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No hay más observaciones? Creo que podemos establecer un acuerdo que vaya orientado al principio de excepcionalidad con el que va a operar este Consejo Universitario principalmente con el considerando del oficio que nos ha hecho llegar don Celín.

Temprano se discutió también la posibilidad de que nos restringiéramos a temas que podrían involucrar a los estudiantes en vista de que no había representación estudiantil, sin embargo, eso no sería parte del acuerdo pero sí un compromiso de este Consejo Universitario si nadie se opone, de que aquellos temas que involucren directamente los intereses de los o las estudiantes, los retengamos salvo que fuera alguno de urgencia, hasta que esté definida la representación estudiantil.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una duda porque con el Reglamento de Becas que está pendiente de acordar y estamos por finalizar, me parece que sí es urgente de aprobar y en ese caso, ¿qué pasaría? Porque si tomamos ese acuerdo sí compete directamente a los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, esa es parte de la discusión el Reglamento de Becas, aunque lo que nos falta ya fue consensuado con Isamer, el artículo 5 y 19, y a la larga podríamos en una próxima sesión programarlo.

MAINOR HERRERA: Coincido con don Luis Guillermo, porque también tengo un tema que va a ingresar al plenario y yo esperaría que este plenario le diera alguna prioridad en la próxima sesión y es con respecto a un *adendum* que se le hace a la póliza estudiantil y tiene que verse porque es parte de lo que debe estar incluido en el presupuesto del 2015, pero este tema también fue analizado en la Comisión Plan Presupuesto con la presencia de Isamer y ella estuvo de acuerdo.

Le hice la consulta puntualmente a ella, de si tenía alguna observación y no hubo objeción, es un *adendum* que se hace para proteger a estudiantes que matriculan las asignaturas semestrales que no estaba incluida en la póliza inicial que se había suscrito con el INS para el presente año.

Solo me queda don Luis una inquietud y no puedo dejarla pasar por alto, porque de alguna manera, tiene alguna afectación a este Consejo y a las comisiones.

Recordemos que Isamer fue notificada, según lo indica don Karino el martes 5 de agosto. El Consejo Universitario sesionó el miércoles 6 de agosto, el día siguiente y las comisiones, en el caso de las dos que coordino actualmente, sesionaron el jueves 7 de agosto.

Tanto en el plenario como en las comisiones estuvo presente Isamer y se tomaron acuerdos, la duda aquí es, ¿qué procede en este caso dado que ya había sido notificada? habrá que tomar algún acuerdo adicional de ratificación?, no sé qué procede en este caso con los pagos de las dietas, me parece que eso sí deberíamos de finiquitarlo, no sé qué es lo procedente.

ALFONSO SALAZAR: Es con respecto a ese punto, en el documento que nos entrega don Celín ahora y que en el documento también del señor Auditor que conocimos en la mañana, aquí hay algo a nivel de fechas que sí habría que valorar y le pregunto a don Celín sobre ambas sesiones, porque el acuerdo que celebra el TEUNED para definir la fecha en la cual rige el acuerdo de destitución, se toma el viernes 8 de agosto y se le señala a don Karino que la fecha de destitución es a partir del momento en que es notificada que es el 5 de agosto.

Quería saber cómo juegan ahí las fechas porque por un lado hay una destitución pero no hay fecha y por otro lado hay un acuerdo del 8 de agosto señalando que el martes 5 es a partir del cual se debe tomar la destitución.

Primero que todo, ni las comisiones ni el Consejo Universitario estaban avisados o comunicados. Ambos se conocen a través de esta advertencia que hace el señor Auditor y que hoy en la mañana conocimos.

Entonces, me pregunto si el hecho de que se hayan celebrado esas dos sesiones en presencia de Isamer, vicia de nulidad, en razón de esta combinación de fechas que hace el Tribunal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me aclara doña Ana Myriam que en la sesión se conoció el acuerdo del Tribunal y el Consejo Universitario tomó nota y continuó.

ALFONSO SALAZAR: Es correcto, se conoció el acuerdo en donde no hay fecha, se conoció el acuerdo donde dice que se destituye, pero sin fecha y don Karino hace la consulta ante la duda, el Consejo en ese momento no conocía la fecha a partir del cual ella quedaba destituida y el Consejo la conoce hasta que don Karino comparte con el Consejo Universitario la información que recibe del Tribunal producto de una decisión del viernes 8 de agosto. No es una decisión previa al 5 de agosto que es la fecha que ellos ponen que está destituida. Hay una gran diferencia entre ese documento y el que el Consejo conoció el miércoles de la semana pasada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí es un adicional. Don Celín estamos ante una disyuntiva, ¿qué pasa con los acuerdos que se tomaron en la sesión de comisión, en la sesión del Consejo Universitario y en el caso de haber percibido dietas?

CELIIN ARCE: Es importante si don Karino coincide en esto, en eso tiene razón don Alfonso, el primer acuerdo del TEUNED no dice una fecha, que hubiese sido lo ideal, cuando un acuerdo es claro y contundente y dice: -rige a partir de tal fecha y no sé que más-, al no decir a partir de cuándo rige es que surge la duda y vienen las interpretaciones.

Precisamente ante esa duda es que don Karino se ve obligado a pedir una aclaración al Tribunal y este emite un acuerdo posterior en la sesión del 8 de agosto, dando su aclaración sobre a partir de cuándo, pero es una interpretación que hacen, pero el acuerdo original, el primario no dice: -rige a partir de tal fecha o rige a partir de su notificación o rige a partir de...-, tampoco establecía si entra en juego de si había posibilidad de impugnar o no ese acuerdo, que también entra en las interpretaciones.

Sabemos que el Reglamento del TEUNED dice que las decisiones o los acuerdos del Tribunal no tienen recurso alguno.

En ese ínterin, ante la duda de todo el mundo, resulta que ella asiste a comisiones esos dos días y a la sesión del Consejo como dice don Mainor. Si bien es cierto que el Consejo conoció ese primer acuerdo, ya sabemos el acuerdo que tomó el Consejo, esa no es competencia nuestra, tomamos nota y es un asunto más o menos privado entre ella, la FEUNED y el TEUNED.

En síntesis, concluyo que ante esa duda razonable y ese inter que siguió el caso, me inclinaría a pensar que se tiene que respetar la sesión del plenario en la que

ella participó y en las comisiones, porque estaba en trámite la aclaración respectiva.

Ya cuando le contestan a don Karino, ahí sí es clarísimo que el Tribunal se pronunció respecto a ese particular, pero lo hace hasta el 8 de agosto y entiendo que ese acuerdo que le mandan a Karino se le comunica inmediatamente a Isamer, tanto es así que a partir de ahí ella se separa, pero en principio salvo mejor criterio de don Karino, que yo creo que es importante que lo consensuemos, es de que ahí se tiene que respetar la participación de ella porque estaba en ese ínterin de qué era lo que procedía correctamente.

MAINOR HERRERA: Una pregunta don Celín, entiendo que los acuerdos rigen a partir del momento en que se notifican, en este caso hay fecha de notificación a Isamer, ¿no es a partir de ese momento en que se le notifica a ella que rige el acuerdo?

CELIN ARCE: Eso es lo que está diciendo el Tribunal cuando le pide la aclaración, pero es lo cierto también que el acuerdo no era lo suficientemente claro y contundente para decirle que rige a partir de tal fecha su remoción o que este acuerdo rige a partir de su remoción. Por eso surgió la duda en ese sentido.

Lo ideal hubiera sido eso y como es usual y en eso los abogados siempre exponemos que sea lo más claro y contundente y que no se preste a dudas, decir: -este acuerdo rige a partir de tal fecha-, y, obviamente, si dice tal fecha tiene que ser notificado previamente al interesado porque la fecha pudo ser otra, podría decir 1 de agosto, 1 de setiembre, o sea, no hay duda que el acuerdo no fue contundente en ese sentido.

KARINO LIZANO: Desde un inicio yo coincidí con la opinión de don Celín en cuanto a que el acuerdo del TEUNED, adoptado en sesión extraordinaria 2008-2014, no fue claro en indicar la fecha a partir del cual tiene vigencia.

Otro hecho que hay que tomar en cuenta es que el TEUNED no informa al Consejo Universitario cuál es la fecha de notificación que tenía que hacerlo y otra consideración adicional es que el martes 5 de agosto, a partir de las 9 de la mañana, Isamer fue notificada.

De tal suerte, que para ella no existía ninguna duda, ya fue notificada, tenía conocimiento cuando se presentó a la sesión de la comisión y el miércoles a la sesión del Consejo Universitario.

Por ahí habría que analizar un poco esa responsabilidad, porque de conformidad con lo que expresa el TEUNED y con el legajo de prueba en cuanto a la notificación, se hizo una notificación por medio de correo electrónico, posteriormente se mandó un acuerdo en forma impresa que Natalia verificó que fuera recibido y eso se realizó el martes 5 de agosto. No podría ella bajo ningún concepto argumentar que no fue notificada, más bien, desde ese punto de vista y

tomando en cuenta que la notificación se presenta en esa fecha, entra a regir la sanción aplicada por el TEUNED y si uno ve los hechos fríamente, en mi criterio no tenía por qué presentarse ante este Consejo Universitario.

Entiendo la posición de ustedes, que estaban ayunos de información porque no se las proveyó ni Isamer por un lado, que sí ya había recibido esa información, ni el TEUNED. Casualmente, ese fue uno de los hechos que me obliga a hacerle la pregunta al TEUNED porque no tenía certeza, el acuerdo se tomó en tal fecha, pero mientras no haya sido notificado no cobra vigencia.

La jurisprudencia de la Procuraduría es muy clara, si la persona participa en sesiones y no tiene un nombramiento válido, todo acuerdo que se tome con la participación de ella, está viciando de nulidad los acuerdos y si la notificación se realizó el martes 5 de agosto, no encuentro la mayor justificación por la cual se le deba cancelar una dieta de una sesión practicada el día siguiente.

Habría que hacer un análisis más estricto del caso, si uno se va a las fechas y a la relación de hechos en forma cronológica, no veo motivo por el cual se tenga que pagar una dieta, por el contrario, me parece que los acuerdos que se adoptaron en esas sesiones posteriores a la notificación, deberían ser sujetos de un proceso de saneamiento.

MARIO MOLINA: Buenas tardes. Lo veo y lo analizo diferente, estamos claros en que el artículo 52 del Estatuto Orgánico establece en una de sus partes que sus fallos serán inapelables, pero vean lo que establece el artículo 129 del Reglamento Electoral:

“Del recurso de reposición. Contra los actos, acuerdos y resoluciones del TEUNED en materia electoral, cabrá únicamente el recurso de reposición o reconsideración ante el mismo Tribunal, el cual deberá interponerse debidamente fundamentado y razonado dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la comunicación realizada a las partes.”

Esto significa que si ella fue notificada el 5 de agosto, como bien sabemos ese día no cuenta, pero ella tenía de plazo el 6, 7 y 8 de agosto para haber presentado algún recurso de reposición o reconsideración y a partir del 9 de agosto la sanción quedaba en firme.

De modo que no es necesario, inclusive me parece que diga que se le destituye a partir de tal fecha, puesto que eso es tácito de acuerdo con el artículo 129 del Reglamento Electoral. Para mí la sanción queda en firme a partir del 9 de agosto.

ORLANDO MORALES: Todos damos por sentado que esta es una institución seria y tiene toda la reglamentación que la hace funcionar y en el caso de una persona que pertenecía a cuerpos colegiados y por alguna razón pierde la credencial, todos aquellos actos que se han tomado en su presencia, deben ser

revisados nuevamente nos guste o no nos guste, esa es la situación, o sea, ha estado una persona que por una disposición de orden superior no podía estar.

Creo que don Karino usa la palabra saneamiento y, en efecto, el saneamiento indica revisar lo actuado y los miembros presentes deben volver otra vez y eso incluye a las comisiones y a la sesión del Consejo Universitario, volver a ver si ratifican lo actuado, porque ha ocurrido en presencia de una persona que no formaba parte en ese momento del Consejo Universitario.

De manera que, dejando a un lado la natural simpatía hacia Isamer o el aprecio que le tengamos, de eso no estamos hablando, estamos hablando de legalidad.

De manera que si uno lo ve desde afuera el asunto es muy claro, debe entonces sanearse el proceso y por eso indico que salvo mejor criterio que debe volverse a ver aquellas resoluciones en que ella participó.

Afortunadamente, fue muy poco, una sesión del Consejo Universitario y un par de comisiones, no veo por qué vamos a ver dificultad en volver a revisar esos temas.

Creo que lo que procede es un acuerdo sencillo que indique que a la luz de que sin que hubiera dolo por el problema de comunicación y habiendo participado en tal y tal instancia de cuerpos colegiados y habiendo sido suspendida del cargo, hay que revisar esos temas, simplemente eso. Creo que no cabe más discusión.

No metamos aquí por favor el asunto sentimental que uno deseara, de que no fuera afectada en primer lugar y segundo, que no hubiera interferencia con algún posible acuerdo. Veámoslo a la luz estricta de la legalidad.

Fue muy poco en lo que ella participó, de manera que el acuerdo irá en el sentido de que como participó un miembro que ya había sido excluido de los cuerpos colegiados, por resolución del Tribunal Universitario si ustedes quieren, se procede a revisar lo actuado. No cabe ninguna otra cosa, porque si actuamos estrictamente en el sentido legal, eso es lo que cabe, cualquier miembro que no esté legalmente funcionando en ese momento, cuanto cosa se haga, no tiene legalidad.

Esa es la manera sencilla de verlo y sobre este particular deseara que don Celín lo confirme, porque eso es lo que siempre he visto ocurrir, la advertencia que se hace: -cuidado está alguien que no está en pleno derecho formando un cuerpo colegiado porque cuanto acuerdo se haga es nulo-.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La interpretación que hacía don Mario Molina, entiendo fue avalada por don Celín, podría estar solucionando eso, en cuanto a la legalidad, pero me gustaría que don Celín se refiriera específicamente a ese punto.

CELIN ARCE: Avalaría el criterio que expuso don Mario, me parece muy atinado efectivamente, porque al existir esa norma del Reglamento del Tribunal, que permite efectivamente interponer al menos un recurso de revocatoria, de reposición o de reconsideración ante el mismo órgano, que era un derecho que la interesada tenía y siguiendo esa lógica jurídica el acuerdo no adquiriría firmeza si no hasta que se venciese el término para interponer el recurso que ella tenía.

Era hasta el 9 de agosto, de tal suerte que si ella participó en una sesión del Consejo Universitario con anterioridad y en las comisiones, todavía no había adquirido firmeza el acuerdo adoptado por el Tribunal. Su participación en las sesiones no estaría viciada de nulidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Orlando, ya que usted fue la persona que expuso el criterio, estaríamos avalando si nadie se opone ese principio, no sé si le satisface.

ORLANDO MORALES: Me quedó claro, si dentro de los tres días en que la afectada podría reclamar o interponer algún recurso y no se había cumplido, todavía estaba en la posibilidad de actuar en los cuerpos colegiados en que lo hizo.

Me parece que está bien documentado y esto salvaría el punto. Simplemente hay una salida jurídica que es la preocupación siempre y la lectura que da don Mario parece que lo permite.

De tal manera que estaríamos confirmando en que lo actuado fue correcto y procederíamos a normalizar las relaciones de reuniones del Consejo Universitario.

MAINOR HERRERA: Yo que externé la inquietud desde el principio, a mí también me satisface lo que indica el artículo 129 en el capítulo 2), recursos e impugnaciones del Reglamento Electoral Universitario. Creo que acogiéndonos a ese artículo podemos solventar la duda que había planteado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si no hay más observaciones, acogemos el dictamen que nos ha brindado don Celín y ratificamos la posibilidad de que este Consejo Universitario pueda seguir sesionando ante la ausencia de Isamer por el acuerdo del Tribunal Electoral y la ausencia de la representante de la Federación de Estudiantes. Además, instamos a la Federación como lo indicó don Alfonso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se conoce oficio O.J.2014-209 del 14 de agosto del 2014 (REF. CU-511-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2357-2014, Art. II, celebrada

hoy 14 de agosto del 2014, sobre el oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que emite un servicio preventivo de advertencia, y brinda criterio sobre la consulta, en el sentido de si el Consejo Universitario puede seguir sesionando, tomando en consideración el acuerdo adoptado por el TEUNED, mediante el cual removió a la representante estudiantil ante el mismo.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-209 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre la consulta de ese Consejo en el sentido de si puede seguir sesionando, tomando en consideración el acuerdo adoptado por el TEUNED mediante el cual removió a la representante estudiantil ante el mismo, por lo que dicho puesto y representación está vacante.

Esta Oficina tiene por demostrado que el TEUNED mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria 1010-2014, Art. II, punto 3, celebrada el viernes 8 de agosto del año en curso dispuso:

“Informar al señor Karino Lizano Arias la destitución de la Srta. Isamer Sáenz Solís como Miembro del Consejo Universitario rige a partir de la fecha en que ella fue notificada, lo cual fue el día martes 05 de agosto de 2014, tal y como consta en el acuerdo de la sesión ordinaria 1009-2014, Art. III, punto 3) del día martes 05 de agosto de 2014”.

SOBRE EL QUORUM ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

Refiriéndose a los órganos colegiados, el conocido tratadista italiano Renato Alessi nos indica que:

"Se llama colegiado un órgano cuando está integrado por varias personas físicas que se encuentran en un plano que pudiéramos llamar horizontal, de forma que sea la manifestación ideológica (voluntad o juicio)colectivamente expresada por todas estas personas, la que se considere manifestación del órgano" .²

En el mismo sentido, se pronuncia la doctrina española, al señalar que el órgano colegiado es:

"...aquél integrado por personas físicas, por sí o como órganos de otros entes, las cuales manifiestan una voluntad que viene a constituir la del órgano colegiado"³

De las anteriores citas doctrinales se desprende que la titularidad de los órganos colegiados reside en cada una de las personas físicas que lo

² ALESSI, Renato, Instituciones de Derecho Administrativo, Tomo I, BOSCH Casa Editorial, Barcelona, 1970, pág. 110).

³ GARCIA-TREVIJANO FOS, José Antonio, Tratado de Derecho Administrativo, Tomo II, Volumen I, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1971, pág. 481.

integran, lo cual tiene importancia en cuanto a su constitución, pues sólo en la medida en que todos los miembros hayan sido investidos de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, puede considerarse que el órgano está integrado y puede válidamente funcionar.

Una vez que el órgano colegial ha sido adecuadamente constituido e integrado, para el ejercicio de su competencia y atribuciones necesita reunir el quórum exigido en las normas que regulan su actividad. En ese sentido, el quórum de los órganos colegiados es un aspecto de organización que tiene consecuencias importantes para la validez de los actos que se adopten.

Ahora bien, se habla de quórum tanto con relación al número de integrantes del órgano colegiado que deben hallarse presentes para la validez de la sesión, como con relación al número de votos favorables exigido para la aprobación de una determinada propuesta, lo que puede dar origen a confusiones. Para evitar tal circunstancia, la doctrina italiana adopta el término "quórum estructural" para referirse a la validez de la sesión y el de "quórum funcional", para referirse a la validez del acuerdo. Sobre el particular, el Dr. Hugo Alfonso Muñoz, nos indica que:

"La doctrina italiana ha definido tres tipos de quórum: el estructural, el funcional y el integral. El quórum estructural se refiere a la validez de la sesión y el funcional al número de votos para adoptar las decisiones. El quórum integral exige la presencia de todos sus integrantes para garantizar la validez de sus reuniones y la toma de los acuerdos de los órganos colegiados. Este tipo de quórum opera para el Poder Judicial y para algunos sectores administrativos, cuya sesión únicamente es válida cuando todos sus integrantes están presentes"⁴

De conformidad con lo anterior, tenemos que el quórum estructural se refiere al número legal de miembros que deben estar presentes al inicio y durante el desarrollo de la sesión, para que el órgano colegiado pueda sesionar válidamente.

La Procuraduría General de la República se ha pronunciado en el sentido de que:

"Es un presupuesto para que el órgano colegiado pueda ejercer su competencia, el que todos los miembros que lo componen tengan un nombramiento válido y eficaz, siendo que en aquellos casos en que se dé una vacante o un nombramiento irregular, deberá considerarse necesariamente que el órgano colegiado se encuentra mal integrado, y por lo tanto, no podría el órgano ejercer su competencia ante su inexistencia".⁵

De lo anterior, se deduce que la debida conformación de un órgano colegiado es un requisito de validez de los acuerdos que se tomen en su seno, y por tal motivo, no se podría considerar que existe una correcta integración para sesionar si alguno de sus miembros no se encuentra debidamente investido.

⁴ MUÑOZQUESADA, Hugo Alfonso, Las Comisiones Legislativas Plenas, Centro para la Democracia, San José, 1995, pág. 122.

⁵ Procuraduría General de la República, dictamen C-311-2011 del 13 de diciembre del 2011

Tal criterio lo ha sostenido reiteradamente la Procuraduría General particularmente a partir del año 2005 oportunidad en la cual señaló:

“En los supuestos de falta de nombramiento de un miembro del órgano colegiado, la Procuraduría ha centrado su análisis en la integración del Consejo, identificando la debida integración de éste con su existencia jurídica.

En efecto, la jurisprudencia administrativa que parte del dictamen N° C-195-90 de 30 de noviembre de 1990, desarrollado luego en los Ns. C-015-97 de 27 de enero de 1997, C-025-97 de 7 de febrero y C-055-97 de 15 de abril del mismo año; C-094-99 del 20 de mayo de 1999, C-138-2001 de 18 de mayo de 2001 y C-351-2003 de 10 de noviembre del 2003, entre otros, reafirma que la integración del órgano es fundamental para considerar que éste existe jurídicamente y por ende, considera que esa integración es presupuesto indispensable para que pueda funcionar. Señaló la Procuraduría en el primero de dichos dictámenes:

"...considera la Procuraduría General que la posibilidad de sesionar debe examinarse, en primer término, respecto de la integración del órgano. Ello en la medida en que si el órgano no se encuentra debidamente integrado, no puede funcionar en forma válida. En efecto, si el órgano no está integrado no puede ejercer su competencia y, por ende, los actos que se emitan no serán válidos. Así que sólo en el tanto en que el órgano esté constituido, puede plantearse este segundo aspecto del quórum. Problema que se refiere al funcionamiento concreto del órgano colegiado ya constituido. Las posibilidades de funcionar, cuando el quórum legal no se reúne, constituyen excepciones a la regla general, que en todo caso, lo que plantean, es el problema de la asistencia de los miembros directores -- sea de los titulares del órgano-- a las sesiones de Junta Directiva y a la necesidad de que ese órgano constituido continúe funcionando. Por consiguiente, se trata de una situación diferente a la provocada por los Recursos de Amparo que penden ante la Sala Constitucional. Simplemente, como bien señala el criterio legal que se acompaña, no puede realizarse válidamente una convocatoria a sesiones, si no es posible establecer quiénes son los destinatarios de esa convocatoria; la convocatoria a tres miembros directivos y no al resto, viciaría el acto correspondiente".

En consecuencia, en caso de que uno de los puestos de director esté vacante, y la ley no haya previsto el supuesto de suplencia, el órgano no está integrado, y por consiguiente, no puede sesionar. Se enfatiza en la necesidad de que exista una correcta constitución del órgano, para lo cual los distintos miembros deben estar investidos conforme la ley.⁶

SOBRE LA VANCANCIA DE UN PUESTO Y SUS CONSECUENCIAS JURIDICAS

A pesar de todo lo anteriormente expuesto la misma Procuraduría General ha admitido que el órgano podría seguir sesionando por la vía de la excepción, para lo cual ha dicho:

“Sin embargo, ante situaciones imprevisibles también deben aplicar reglas de excepcionalidad para cumplir el fin público asignado, por lo que el órgano colegiado incompleto podrá adoptar aquellas decisiones que resulten indispensables para la buena marcha y continuidad del servicio público que le fue encomendado por ley, siempre de manera excepcional y transitoria. Dicho acto deberá ser motivado por la Administración y se encuentra sujeto a control incluso de la jurisdicción contenciosa administrativa.⁷

⁶ Procuraduría General dictamen No. C-221-2005 del 17 de junio de 2005. El subrayado no es del original

⁷ Procuraduría General, dictamen No. C-444-2008 del 16 de diciembre de 2008

Sustenta el criterio anterior en la jurisprudencia de la Sala Constitucional que rescata el principio de continuidad y eficiencia de los servicios públicos, así como la obligatoriedad de la prestación de los mismos.

V.- **PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES RECTORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.** Todos los servicios públicos prestados por las administraciones públicas –incluidos los asistenciales o sociales- están regidos por una serie de principios que deben ser observados y respetados, en todo momento y sin excepción alguna, por los funcionarios públicos encargados de su gestión y prestación. Tales principios constituyen una obligación jurídica de carácter indeclinable impuesta a cualquier ente u órgano administrativo por su eficacia normativa directa e inmediata, toda vez que el bloque o parámetro de legalidad (artículo 11 de la Constitución Política) al que deben ajustarse en sus actuaciones está integrado, entre otros elementos, por los principios generales del derecho administrativo (artículo 6° de la Ley General de la Administración Pública). No debe perderse de perspectiva que los Principios Generales del Derecho, tienen el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan, con lo que pueden asumir un rango constitucional si el precepto respecto del cual cumplen tales funciones tiene también esa jerarquía. Como veremos en el considerando subsiguiente **nuestro texto fundamental recoge como derecho fundamental de las personas el del buen funcionamiento de los servicios públicos, consecuentemente los principios que informan los servicios públicos en cuanto hacen efectivo tal derecho tienen un rango constitucional.** El ordinal 4° de la Ley General de la Administración Pública dispone claramente que “La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios o beneficiarios”. **La continuidad supone que la prestación de los servicios no se debe interrumpir,** diversos mecanismos jurídicos del ordenamiento administrativo pretenden asegurar este principio, tales como la prohibición de la huelga y de paro en los servicios públicos esenciales, la teoría de la imprevisión para hacerle frente a los trastornos económicos que pueden suspender o paralizar los servicios públicos, el carácter inembargable de los bienes dominicales destinados a la prestación de un servicio público, etc.. **Cualquier actuación –por acción u omisión- de los funcionarios o imprevisión de éstos en la organización racional de los recursos que propenda a interrumpir un servicio público es abiertamente antijurídica.** La regularidad implica que el servicio público debe prestarse o realizarse con sujeción a ciertas reglas, normas o condiciones preestablecidas. No debe confundirse la continuidad con la regularidad, el primer concepto supone que debe funcionar sin interrupciones y el segundo con apego a las normas que integran el ordenamiento jurídico. **La adaptación a todo cambio en el régimen legal o a las necesidades impuestas por el contexto socioeconómico significa que los entes y órganos administrativos deben tener capacidad de previsión y, sobre todo, de programación o planificación para hacerle frente a las nuevas exigencias y retos impuestos,** ya sea por el aumento en el volumen de la demanda del servicio público o bien por los cambios tecnológicos. Ningún ente, órgano o funcionario público pueden aducir razones de carencia presupuestaria o financiera, ausencia de equipos, falta de renovación tecnológica de éstos, exceso o saturación de la demanda en el servicio público para dejar de prestarlo de forma continua y regular. La igualdad o universalidad en el acceso demanda que todos los habitantes tienen derecho a exigir, recibir y usar el servicio público en igualdad de condiciones y de conformidad con las normas que los rigen, consecuentemente, todos los que se encuentran en una misma situación pueden exigir idénticas ventajas. Uno de los principios rectores del servicio público que no se encuentra enunciado en el

*artículo 4° de la Ley General de la Administración Pública lo constituye el de su obligatoriedad, puesto que, de nada serviría afirmar que deben ser continuos, regulares, uniformes y generales si el sujeto prestador no tiene la obligación de prestarlo. La administración pública prestadora del servicio público no puede escoger su clientela o usuarios, debe brindárselo a cualquiera que se lo requiera.*⁸

En otros votos la Sala Constitucional ha definido el principio constitucional de continuidad de los servicios públicos de la siguiente forma:

“Se trata, por definición, de situaciones transitorias y que son urgentes en las que se hace necesario mantener la continuidad de los servicios públicos, de manera que se permite a la Administración improvisar una autoridad para el servicio de los intereses generales que no pueden ser sacrificados a un prurito legalista...”⁹

CONCLUSIONES Y RECOMEDACIONES

1. Como principio general se puede afirmar que es un presupuesto para que el Consejo Universitario pueda ejercer su competencia, el que todos los miembros que lo componen tengan un nombramiento válido y eficaz, siendo que en aquellos casos en que se dé una vacante o un nombramiento irregular, deberá considerarse necesariamente que el órgano colegiado se encuentra mal integrado, y por lo tanto, no podría ejercer su competencia ante su inexistencia.
2. No obstante, los criterios de urgencia y excepcionalidad autorizan al Consejo Universitario a funcionar aun cuando no esté debidamente integrado, tal y como sucede en el presente caso en que se dio una vacante, y lo indicó la Procuraduría General de la República en el dictamen C-221-2005 del 17 de junio de 2005, el cual conforma jurisprudencia administrativa.
3. Ese Consejo debe adoptar un acuerdo motivando esta excepcionalidad a la luz de la situación concreta presentada.
4. Es criterio de esta Oficina que sí se dan los supuestos fácticos y jurídicos para declarar dicha excepcionalidad y urgencia ya que no existe certeza de hasta cuando la FEUNED podría regularizar el caso de su representación ante ese Consejo, y porque este último tiene como, es usual, una agenda cargada y existen asuntos de impostergable definición y que solo a él competen.
5. Instar a la FEUNED a que a la brevedad posible defina su representación ante ese Consejo con el fin de no poner en riesgo la continuidad de su funcionamiento.

SE ACUERDA:

⁸ Sala Constitucional sentencia No. 2004-07532 de las 17:03 horas del 13 de julio de 2004.

⁹ Sala Constitucional sentencia No. 15738-2010, reiterada en la sentencia No. 3266-2012

1. Acoger el dictamen O.J.2014-209 del 14 de agosto del 2014 (REF. CU-511-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica.
2. Declarar que el Consejo Universitario continuará sesionando de manera excepcional y por la urgencia, en función de las condiciones que en este momento la Federación de Estudiantes (FEUNED) tiene a lo interno.
3. Instar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) para que, a la brevedad posible, defina su representación ante el Consejo Universitario, con el fin de no poner en riesgo la continuidad de su funcionamiento.

ACUERDO FIRME

III. APROBACION DE ACTAS Nos. 2352-2014, 2353-2014, 2354-2014 y 2355-2014

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos las actas Nos. 2352-2014, 2353-2014, 2354-2014 y 2355-2014 para su aprobación. Si no hay observaciones las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2352-2014, 2353-2014, 2354-2014 y 2355-2014 con modificaciones de forma.

IV. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-504-2014), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY DE AGUAS, Expediente No. 17.694.**

Se conoce oficio O.J.2014-167 del 30 de junio del 2014 (REF. CU-417-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY DE AGUAS, Expediente No. 17.694.

ORLANDO MORALES: Vi con cuidado lo referente a la Ley de Aguas y la Ley de Gestión de Recurso Integrado del Recurso Hídrico, me parece muy apropiada el enfoque que se le da, la Ley de Aguas es de principios de los cuarentas y es tan vieja que todavía estaba ahí que era prioritario el uso de agua para echarle a las locomotoras a vapor, por ejemplo, lo cual es ridículo y sobre eso está lleno de “parches”, es una ley compleja en eso, porque ha habido mucha modificación.

La Ley de Gestión del Recurso Integrado, o la integralidad del recurso hídrico, claro que es más reciente, ha sido consensuada, ha sido aprobada en las comisiones de manera que es acertado que recomendemos, nuestro criterio es que no se debe estudiar ni aprobar la Ley de Aguas, sino lo más reciente la que ha sido consensuada, la que ha tenido voto afirmativo de las comisiones, puesto que es la ley más moderna. Desde ese punto de vista sí va por buen camino lo que es la propuesta que nos hace la Oficina Jurídica.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2014-167 del 30 de junio del 2014 (REF. CU-417-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de LEY DE AGUAS, Expediente No. 17.694.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-167 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a rendir criterio sobre el proyecto de ley No. 17.694 Ley de Aguas que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Ambiente, el cual pretende según se indica en su exposición de motivos “...actualizar la legislación vigente en materia de aguas y adaptarse a las necesidades de una sociedad en constante evolución”.

De ahí que su artículo 1 dice de manera genérica:

“La presente Ley tiene como objeto regular la tutela, el aprovechamiento y uso sostenible del recurso hídrico, que se considera un recurso finito, limitado y vulnerable. Por lo que su gestión será integrada, de tal forma que garantice su acceso universal, solidario y equitativo, en cantidad y calidad adecuadas.

Esta Ley deberá aplicarse tomando en cuenta la vulnerabilidad, adaptación y mitigación al cambio climático, que afecte directa o indirectamente el recurso hídrico y los ecosistemas asociados”.

Ahora bien, en esa misma Comisión se tramita el proyecto de LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO Expediente N.º 17.742, el cual fue dictaminado de manera afirmativa y unánime por la misma, y sobre el cual el Consejo Universitario se pronunció también de manera positiva.

Ambos proyectos de ley pretenden sustituir y por ende derogar la vigente Ley de aguas, N.º 276, de 27 de agosto de 1942 y sus reformas.

Así las cosas es evidente que ambos proyectos son excluyentes por lo que, es criterio de esta Oficina que, en vista de que el proyecto No. 17.742 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO, ya está dictaminado de manera afirmativa y unánime, es el que debe prevalecer y continuar en la corriente legislativa.

Por ello se debe desestimar el proyecto objeto de consulta pro ser incompatible con el ya mencionado.

SE ACUERDA:

Desestimar el proyecto de LEY DE AGUAS, Expediente No. 17.694, dado que es incompatible con el proyecto de “LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL RECURSO HÍDRICO”, Expediente No. 17.742.

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Sra. Rosa María Vindas, en la que presenta denuncia de acoso laboral, en contra de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva.

Se recibe nota del 4 de agosto del 2014 (REF. CU-480-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en la que presenta denuncia de acoso laboral, en contra de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva.

MAINOR HERRERA: Don Celín, tengo una duda con respecto al punto 2) de correspondencia, dice la nota de doña Rosa María Vindas en la que presenta denuncia de acoso laboral en contra de la señora Ana Cristina Pereira, Vicerrectora Ejecutiva; la propuesta de acuerdo es: “....Remitir a la Rectoría la denuncia de acoso laboral planteada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, para lo que procede...”.

Cuando leo la nota, hay algo ahí que me genera duda, la nota de doña Rosa del 4 de agosto del 2014, dirigida a los señores miembros del Consejo Universitario dice: “...Tal y como lo he indicado a este Consejo Universitario, en varios oficios, mi persona ha sido objeto de una serie de discriminaciones y expresiones por parte del señor Luis Guillermo Carpio, las cuales fueron presentadas en el oficio ORH-190-2014 y de las que no recibí respuesta ni comentario de este consejo.

Además, si bien organismos como el Tribunal Electoral, ha sido testigo de la forma en que el señor rector se expresa de mi persona, llegando hasta solicitar al mismo una disculpa pública a la cual no accedí, esto entre una serie de hechos me han obligado a recusar al señor rector de intervenir en mis casos personales...”, voy a leer hasta ahí porque ahí es donde tengo la duda.

Aquí habla de un recusación, habla de recusar al señor Rector, revisando el artículo 123 del Estatuto de Personal, dice de la denuncia e investigación previa dice: “...El procedimiento podrá iniciarse de oficio o por denuncia de parte toda queja o denuncia deberá ser presentada en forma escrita ante el jefe inmediato del servidor denunciado, quién según la gravedad de la misma la reservará para su conocimiento y actuación o la elevará al Rector o Consejo Universitario quién podrá ordenar que se realice una investigación previa, con el objeto de determinar si existe la probabilidad de que el funcionario acusado haya cometido la falta o faltas impugnadas...”

Claro está que doña Cristina es la jefe inmediata de doña Rosa y el Rector el jefe inmediato de doña Cristina; aquí la duda es, esto de recusar al señor Rector eso está formalizado o es a criterio de ella, ella está solicitando recusar al rector, que validez tiene.

CELIN ARCE: ¿Dónde es que dice lo de la recusación?

MAINOR HERRERA: Lo dice en la nota que envía doña Rosa Vindas, en la que le remite a los miembros del Consejo Universitario la denuncia de acoso laboral, eso está en el punto 2) de correspondencia, es el adjunto que viene en el punto 2) de correspondencia.

La duda que tengo es, si esto que dice doña Rosa en el segundo párrafo “...*me he obligado a recusar al señor Rector de intervenir en mis casos personales...*”, es un asunto de ella informal, o si es que ella ha presentado algún documento y se le ha acogido, cómo es esto.

CELIN ARCE: Que yo sepa no ha presentado, lo está ligando con esa misma denuncia.

MAINOR HERRERA: Hasta ahora lo está señalando, tengo esa duda por la situación que ella está planteando, no sé si lo procedente era remitírselo al señor Rector o que lo conociera el Consejo Universitario, quería escuchar su criterio.

CELIN ARCE: Para mí está correcto que se lo manden al señor Rector, porque es en contra de una vicerrectora y el jefe inmediato es el Rector, según lo que resuelve el señor Rector, hará uso de los recursos correspondientes o alegaciones correspondientes, no es un pleito en este momento del Consejo Universitario y menos entrar si hay recusación para que el Rector intervenga en eso o no, el procedimiento entre ella y cuando se inicie ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que se hace es crear un órgano director. La referencia que hace el Tribunal Electoral, que el Tribunal pidió una disculpa pública de mi parte, en realidad es un asunto que no tiene a mi criterio las dimensiones que ella le está dando, además es una carencia que ha tenido este Tribunal que ha actuado solo por denuncia. Opté por no denunciar nada, por eso es que no hay ninguna causa ni contra ella ni con ninguna otra persona, pero igual no me siento en condición de actuar de manera que no fuera objetiva, como lo haría con cualquier otra persona. Estamos don Mainor.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota del 4 de agosto del 2014 (REF. CU-480-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, en la que presenta denuncia de acoso laboral, en contra de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva.

SE ACUERDA:

Remitir a la Rectoría la denuncia de acoso laboral planteada por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, para lo que procede.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a la sesión extraordinaria pública para conocer el Informe de Labores 2013 de la Defensoría de los Estudiantes.

Se conoce oficio SCU-2014-142 del 06 de agosto del 2014 (REF. CU-484-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de fecha y hora de realización de la sesión extraordinaria pública para conocer el Informe de Labores 2013 de la Defensoría de los Estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dejamos en suspenso la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario hasta tanto se defina la representación estudiantil ante este Consejo Universitario.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio SCU-2014-142 del 06 de agosto del 2014 (REF. CU-484-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta propuesta de fecha y hora de realización de la sesión extraordinaria pública para conocer el Informe de Labores 2013 de la Defensoría de los Estudiantes.

SE ACUERDA:

Dejar en suspenso la sesión extraordinaria pública del Consejo Universitario, para conocer el Informe de Labores 2013 de la Defensoría de los Estudiantes, hasta que se defina la representación estudiantil ante este Consejo.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se nombre el jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED 2014.**

Se conoce oficio SCU-2014-144 del 06 de agosto del 2014 (REF. CU-485-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se nombre el jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED 2014.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio SCU-2014-144 del 06 de agosto del 2014 (REF. CU-485-2014), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que solicita que se nombre el jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED 2014.

SE ACUERDA:

1. **Realizar en la sesión de la próxima semana el nombramiento de los integrantes del jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED del 2014.**

2. **Solicitar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) designar a su representante ante el jurado calificador para el otorgamiento del reconocimiento de estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED del 2014, e informe al Consejo Universitario a más tardar el 25 de agosto del 2014.**

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite documento que amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.**

Se recibe oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que remite documento que amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-487-2014), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH-USP 2014-1592, en el que remite documento que amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el documento sobre los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 8 de setiembre del 2014.

ACUERDO FIRME

6. **Nota de la jefe de la Oficina de Presupuesto en el que remite el oficio DFOE-SOC-511-2014 del 31 de julio del 2014 de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2014.**

Se conoce oficio OPRE-377-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-488-2014), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, en el que remite el oficio DFOE-SOC-511-2014 del 31 de julio del 2014 de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2014.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio OPRE-377-2014 del 04 de agosto del 2014 (REF. CU-488-2014), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, en el que remite el oficio DFOE-SOC-511-2014 del 31 de julio del 2014 de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio DFOE-SOC-511-2014 del 31 de julio del 2014 de la Contraloría General de la República, sobre la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2014, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

7. **Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y DEROGATORIA DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY N. 8533, DEL 18 DE JULIO DE 2006”. Además, nota del director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio de los especialistas en la temática del citado proyecto de ley, señores Alfonso Rey, Carolina Amerling y Carlos Quesada.**

Se conoce oficio O.J.2014-194 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-489-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y DEROGATORIA DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY N. 8533, DEL 18 DE JULIO DE 2006”, Expediente No. 19.076.

Además, se recibe oficio ECEN-437 del 23 de julio del 2014 (REF. CU-456-2014, suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio de los especialistas en la temática del citado proyecto de ley, señores Alfonso Rey, Carolina Amerling y Carlos Quesada.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio O.J.2014-194 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-489-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y DEROGATORIA DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY N. 8533, DEL 18 DE JULIO DE 2006”, Expediente No. 19.076.

Además, se recibe oficio ECEN-437 del 23 de julio del 2014 (REF. CU-456-2014, suscrito por el Sr. Luis Eduardo Montero, director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el criterio de los especialistas en la temática del citado proyecto de ley, señores Alfonso Rey, Carolina Amerling y Carlos Quesada.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El dictamen O.J.2014-194 de la Oficina Jurídica, indica que el proyecto no tiene incidencia alguna en la competencia de las universidades ni en su autonomía, por lo que es materia de decisión legislativa decidir si se aprueba el proyecto o no, una vez escuchados todas las partes e interesados.**
- 2. El criterio brindado por los especialistas de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, mediante oficio ECEN-437, indica lo siguiente:**

Observaciones Generales:

Resulta destacable la intención del legislador de realizar una reforma en esta materia, en el sentido de apoyar los esfuerzos país para el aseguramiento de la soberanía alimentaria. En esa dirección el proyecto tiene suficiente sustento técnico en cuando a la finalidad de la misma.

En ese sentido su aprobación viene a fortalecer los esfuerzos que hacen las instituciones públicas con el fin de apoyar a los agricultores e incentivar la Soberanía Alimentaria en el país.

Se considera que el esquema agro-productor de nuestro país, se ha centrado en los últimos años en mejorar la higiene e inocuidad de los productos para exportar, pero aquellos que se comercializa, transforman, procesan y producen para consumo interno tienen escasos y endebles controles.

Siendo el objetivo primordial de la seguridad alimentaria bajo el principio de soberanía que promueve esta ley, el fortalecer la productividad para consumo interno; estos controles deben por ende y de forma paralela, el ser robustecidos.

Es importantísimo darle a este tipo de organización todas las potestades, para que por medio de ellos los productores y productoras organizados en los 81 cantones del país puedan gestionar proyectos, integrar y desarrollar la producción agropecuaria, para que el país fortalezca su soberanía alimentaria no corra riesgos en crisis alimentarias como las que últimamente se han suscitado, además este proyecto tiene elementos importantes sostenibles, por medio de este proyecto de ley, le devolvemos a los productores agropecuarios la confianza para que sean gestores de su propio desarrollo y también puedan entrar a manejar mecanismos de comercialización y se acerquen a los consumidores nacionales, evitando excesiva dependencia de alimentos del exterior.

Este proyecto establece una nueva estructura a saber los centros agrícolas cantonales, las federaciones regionales y la confederación nacional en donde los productores y productoras pueden organizarse para el fortalecimiento del sector agropecuario, lo cual es muy rescatable, así como para la definición de un plan estratégico de desarrollo agroalimentario y programas de trabajo, lo cual resulta fundamental para tomarlo como mapa de ruta para la labor a realizar tanto en los cantones como a nivel regional y nacional.

Observaciones Específicas:

En cuanto al articulado del proyecto en cuestión, se recibieron las siguientes sugerencias específicas:

Dentro de las áreas de oportunidad del proyecto para la UNED destaca lo manifestado en el artículo 6, inciso g que indica como parte de las potestades de los Centros Agrícolas, lo siguiente:

g. Elaborar planes conjuntos en coordinación con las instituciones del sector educativo, para las necesidades de capacitación y formación de las familias de productoras, como comedores escolares, huertos escolares y cualquier otro servicio afín a los valores, materiales o legislación educativa y agropecuaria.

Asimismo también se manifiesta como parte de las atribuciones de los centros agrícolas que se desean conformar así como de las federaciones regionales y la confederación nacional que dentro de sus atribuciones se encuentra: *b. Coordinar con los centros educativos, técnicos o universitarios, y las empresas del cantón, el tópico de la coordinación voluntaria de estudiantes, egresados y profesores en el planteamiento anual y estratégico de los centros agrícolas.*

...h. Fomentar la educación alternativa a través de la creación de fondos de garantías para la educación técnica y universitaria para hijas e hijos menores de veinticinco años de edad de pequeños y medianos productores en coordinación con órganos y entidades del sector público garantizando que los beneficiarios regresen a sus comunidades a prestar servicios estando formalmente egresados o graduados.

También existe dentro de esta iniciativa de ley un apartado específico sobre la Educación Agropecuaria Sostenible, que en el artículo 10 indica: *Los centros agrícolas, las federaciones regionales y la confederación nacional, fomentarán la formación para la productividad sostenible, para lo cual podrán crear estructuras formales reconocidas por el Estado tales como centros de formación para auxiliares de extensión o promotores, y establecer alianzas estratégicas necesarias con las instituciones educativas nacionales e internacionales, públicas y privadas, para la educación, formación e información para la producción agropecuaria sostenible, agroalimentaria y nutricional.*

Artículo 14: Los centros agrícolas, podrán establecer alianzas estratégicas con el sector educativo, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y otras instituciones públicas y privadas, para el fomento y ejecución de actividades afines dentro del marco de un programa agroalimentario y nutricional sostenible, la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales. Lo anterior podrá ser llevado a cabo en escuelas, colegios y universidades públicas o privadas, orientado a la formación de los educandos hacia un cambio de actitud y una transformación de la cultura en cuanto a la productividad y sostenibilidad del medio ambiente y el equilibrio carbono neutral, sin perjuicio del derecho a la seguridad alimentaria a partir del principio de soberanía alimentaria.

Finalmente sobre la Certificación Agropecuaria se indica en el artículo 15 lo siguiente: *Los centros agrícolas, las federaciones regionales y la confederación nacional serán co-ejecutores de la certificación agropecuaria sostenible en alianza con las instituciones del sector público agropecuario, las universidades públicas y privadas, así como las organizaciones no gubernamentales que correspondan.*

Como se desprenden de los artículos anteriores todo estas son áreas de oportunidad para la Universidad y la carrera de agronomía aprovechando tanto la cantidad de sedes regionales que tiene así como su experiencia para el trabajo con educación no formal, además de contar la ECEN con la Maestría en Extensión Agrícola y personal con esta maestría.

En el párrafo cuatro de la página 2, no se menciona al Ministro de Salud y su participación es fundamental en esta propuesta ley. Las leyes de hoy deben contar con los aportes de todos los sectores involucrados, alimentos, manejo de ello, Ministerio de Salud.

Se adjuntan a este documento observaciones de importancia por parte del Mag. Carlos Quesada y Mag. Carolina Amerling

OTRAS OBSERVACIONES QUE BRINDA

El Mag. Carlos Quesada Carvajal, Encargado de la Cátedra Administración de Empresas.

- Artículo 12- Ministerio de Salud (MS), es el rector de la salud y la sanidad en el país. Por demás, se refiere a la limpieza de los productos, residuos químicos,.....esto es suficiente para que MS, intervenga.
- Artículo 13- manipulación de alimentos, estos cursos y carne deben ser otorgados por entes autoridades o certificados como el INA, y otras organizaciones autorizados para esto.
- Artículo 14- en este artículo es necesario agregar los productos orgánicos. Deben de tener sello. O certificado que se garantice este origen. Y son estas entidades las que deben emitir este certificado o sello, de modo que se garantice esto al consumidor.
- Artículo 24- es importante incluir el hecho que deben de tener un Plan de desarrollo anual de las ferias, y mostrar las mejoras y beneficios en cada periodo de ejecución de el plan... como cambios en los servicios que se prestan y la infraestructura de manera que se garantice la seguridad de los lugares o locales en los que se realizan estas ferias.
- Artículo 28- me parece prudente que en cada comité regional haya un representante de la comunidad (vecino de la localidad) en estas. Ojala nombrado en el seno de los gobiernos locales u organizaciones comunales.
- Artículo 29-es me parece que no es necesario, ya que esta son actividades propias de cada comité regional (duda)

- Artículo 31- incluir como función fundamental aprobar el plan de desarrollo de cada feria, en el punto d- no solo llevar el inventario de la carne, sino *verificar su uso y ejecución en las distintas ferias*.
- Artículo 35- es necesario crear un mecanismo para ajustar las cuotas, esta debe responder al Plan de desarrollo de cada feria. Y al menos cada 4 años se debe revisar los montos de las cuotas- algunos criterios es la inflación, costos de los servicios y más.
- Artículo 38- la inversión en las ferias debe de responder al Plan de desarrollo de cada feria debidamente aprobado sesión de comité regional. Esto para ligar con el artículo 39 de esta ley.

Artículo 53- debe responder a los planes de desarrollo de las ferias aprobados y en ejecución.

Mag. Carolina Amerling Q., Encargada Programa Ingeniería Agroindustria.

- Artículo 12, página 4, debe incluirse el papel del Ministerio de Salud como ente regulador y SENASA.
- Artículo 13, página 5, debe contar con el aval del Ministerio de Salud que es el que les otorga el carné de manejo y manipulación de alimentos.
- Artículo 17, página 5 incluir SENASA y Ministerio de Salud.
- Capítulo II, punto 2, página 6, Incluir Ministerio de Salud.
- Capítulo III, artículo 28, debe incluirse Ministerio de Salud, EBAIS, Centro de Salud.
- Artículo 44 página 12, es recomendable que el carné de participación en ferias del agricultor tenga como requisito contar con el Curso de Higiene y Manipulación de Alimentos.

Otras observaciones adicionales:

Falta mencionar en el documento la parte de investigación, área que se debe fomentar con la participación de los centros agrícolas cantonales, las federaciones regionales y la confederación nacional, en conjunto con las instituciones públicas y privadas y en especial con la participación de las universidades públicas.

Se debe incorporar en el proyecto lo concerniente a la inocuidad alimentaria, de la cual tengo las siguientes observaciones:

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), establece que existe seguridad alimentaria cuando:

“Todas las personas tienen acceso en todo momento (ya sea físico, social, y económico) a alimentos suficientes, seguros y nutritivos para cubrir sus necesidades nutricionales y las preferencias culturales para una vida sana y activa”

Por su parte, se define la inocuidad alimentaria como: “La garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso al que se destinan”. Ambos conceptos están íntimamente ligados. De esta correlación se desprende, que no puede existir seguridad alimentaria, si los alimentos a los cuales la población tiene acceso no satisfacen los requerimientos mínimos de higiene.

Se considera, que el esquema agro-productor de nuestro país, se ha centrado en los últimos años en mejorar la higiene e inocuidad de los productos para exportar, pero aquellos que se comercializan, transforman, procesan y producen para consumo interno tienen escasos y endeble controles. Siendo el objetivo primordial de la seguridad alimentaria bajo el principio de soberanía que promueve esta ley, el fortalecer la productividad para consumo interno; estos controles deben por ende y de forma paralela, el ser robustecidos.

Para que lo concerniente a las buenas prácticas, se sugiere hacer las siguientes modificaciones en el articulado mencionado:

Art. 12 (pág. 11):

- 1) En aras de promover, difundir y transferir tecnología apropiada para maximizar la producción, la calidad e inocuidad de la pequeña y mediana producción agropecuaria, es necesario que se Establecer mecanismos que incentiven y premien a aquellas empresas interesadas en obtener normas voluntarias de inocuidad alimentaria (ISO 22000:2005 o FSSC 22000) o gestión ambiental (ISO 14064:2011, ISO 14001:2004). Esto mejora la competitividad e innovación del sector agropecuario, y al mismo tiempo es un mecanismo que facilita la apertura a nuevos mercados. REFERENCIA: Art. 3, inciso c, ley 8279 (Sistema Nacional de Calidad).
- 2) Empresas pymes que no tengan recursos económicos para certificarse o implementar el punto anterior, pueden aplicar a préstamos que les permitan realizar esta gestión. REFERENCIA: ley 9218 sobre financiación de préstamos para generar el programa de innovación y capital humano para la competitividad (ver el Diario Oficial la Gaceta N°64 del 1 de abril del 2014).

Art. 16 (pag. 12):

- 1) Para participar en las negociaciones y beneficios relativos a los mecanismos de mercado justo y comercio justo con sustento en la inocuidad y trazabilidad de los productos, es necesario el establecer mediante un decreto conjunto MAG-Salud, políticas públicas de inocuidad alimentaria que permitan la implementación práctica de los conceptos de Nivel Adecuado de Protección (ALOP), Objetivo de Inocuidad de los Alimentos (FSO), Objetivo de Rendimiento (PO) y Criterio de Rendimiento (PC). REFERENCIA: ICMSF (CODEX), Guía simplificada para el uso de objetivos de inocuidad de alimentos y objetivos de rendimiento. Entiéndase estos conceptos de la siguiente manera:
 - I. Nivel adecuado de protección (ALOP): nivel de riesgo (probabilidad de ocurrencia) para una determinada enfermedad transmitida por alimentos, que un país está dispuesto a tolerar. Por ejemplo, 50 casos de salmonelosis/cada 100.000 habitantes/año.
 - II. Objetivo de Inocuidad de los Alimentos (FSO): concentración máxima de un riesgo microbiológico, que debe de presentar un alimento en particular al momento de su consumo. Por ejemplo, para el pollo crudo como valor estándar para la aceptación microbiológica, no debe haber ausencia de Salmonella spp., en 25g de producto.
 - III. Objetivo de Rendimiento (PO): concentración máxima de un riesgo microbiológico, que debe de presentar un alimento en un punto determinado de proceso dentro de la cadena agroalimentaria. Por ejemplo, la concentración de Escherichia coli en carne molida en la etapa de pre-empaque, no debe de superar los 1-log₁₀ ufg/g.
 - IV. Criterio de Rendimiento (PC): número de acciones correctivas o reducciones que se deben llevar a cabo en una o varias etapas de la agrocadenas, para poder alcanzar el Objetivo de Rendimiento. Por ejemplo, 5 reducciones para Listeria monocytogenes en quesos frescos, posterior al pasteurizado.
- 2) Así mismo, se requiere implementar programas integrados de rastreabilidad animal y de sus productos, más allá del sector ganadero (bovinos) donde actualmente se aplica. Estableciendo el concepto productivo de agro-cadena. Precisamente este punto para las agrocadenas avícolas y piscícolas, es uno de los aspectos que intenta desarrollar el SENASA en su plan operativo para el periodo 2014-2018. REFERENCIA: OIE.

Coordinación de las políticas de vigilancia de la sanidad animal y la inocuidad de alimentos “de la granja a la mesa” Rev. sci. tech. Off. int. Epiz., 2013, 32 (2); OIE (Código terrestre, cap 4.1-4.2).

- 3) Finalmente, es imperativo establecer un decreto ejecutivo con el Ministerio de Hacienda o Banco Central, que facilite a los productores un seguro de devolución monetaria. De forma que ante pérdidas económicas por brotes de enfermedades animales, se le reintegre al productor un porcentaje de lo perdido. De esta forma la pérdida económica para el productor no es total.

Art. 23 (pág. 14), inciso i:

- 1) Para que los programas agroalimentarios y nutricionales, promovidos por el fideicomiso de los CACs en función de darle apoyo al micro, pequeño y mediano productor de todos y cada uno de los cantones del país sea óptimo, se requiere categorizar las explotaciones pecuarias o plantas procesadoras de insumos pecuarios, de acuerdo con su producción mensual promedio (Kg) o número de cabezas animales, en tres categorías: pequeño, mediano y grande. Cada categorización tendrá requisitos y costos de CVO distintos (siendo mayores o más estrictos para fincas grandes).
- 2) Así mismo, se puede utilizar un esquema similar al del punto antes citado, para reformar el Reglamento a la Ley de marcas de ganado. De forma que, se determinen de forma más justa y equitativa las tarifas que se implementan para los diferentes movimientos registrales de una marca de ganado. Esta misma estructura se puede emplear en cualquier otro programa de rastreabilidad animal, que el gobierno o el MAG implemente a futuro.
- 3) Es necesario además, el fortalecer programas de extensión sanitaria (capacitaciones y asesorías técnicas) tanto en sistemas de producción tradicional (bovinos, suinos, ovinos, caprinos, avícola) como no tradicionales (acuicultura, apicultura, cunicultura, etc.). REFERENCIA: Art. 2 y 6, Ley SENASA (8495).

Art. 63 (pág. 23):

- 1) La fiscalización de los CACs, no debe quedar únicamente a merced de los miembros que integran estas asociaciones y que podrían representar desde el punto de vista legal, un conflicto de intereses para sobrellevar adecuadamente esta función.
- 2) Debido a que los CACs pueden tener acceso a diversos fondos públicos, es necesario que la Contraloría General de la República forme parte activa de esa fiscalización; al igual, que miembros regionales de otras instituciones públicas que están incorporadas en el proceso de desarrollo de la soberanía alimentaria y sostenibilidad ecológica rural como por ejemplo: MAG, INDER y CNP.

En términos generales con las observaciones brindadas este proyecto es de interés nacional e institucional y es importante que se conozca y apruebe en la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa, tomar en consideración las observaciones realizadas por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la UNED, mediante oficio ECEN-437.**

2. Indicar que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones al proyecto de “LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR Y DEROGATORIA DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LAS FERIAS DEL AGRICULTOR, LEY N. 8533, DEL 18 DE JULIO DE 2006”, Expediente No. 19.076.

ACUERDO FIRME

8. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE ORDEN Y REGULACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN”, Expediente No. 17.957. Además, nota del coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda el criterio sobre el citado proyecto de ley.

Se conoce oficio O.J.2014-190 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-490-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE ORDEN Y REGULACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN”, Expediente No. 17.957.

Además, se recibe oficio PPMA-190-2014, del 16 de julio del 2014 (REF. CU-446-2014), suscrito por el Sr. Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda el criterio sobre el citado proyecto de ley.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio O.J.2014-190 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-490-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE ORDEN Y REGULACIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN”, Expediente No. 17.957.

Además, se recibe oficio PPMA-190-2014, del 16 de julio del 2014 (REF. CU-446-2014), suscrito por el Sr. Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda el criterio sobre el citado proyecto de ley.

CONSIDERANDO:

1. El dictamen O.J.2014-193 de la Oficina Jurídica, indica que en el proyecto de “LEY DE ORDEN Y REGULACIÓN EN RADIO Y

TELEVISIÓN”, Expediente No. 17.957, no lesiona a la autonomía universitaria.

2. Las observaciones realizadas por el Programa de Producción de Material Audiovisual, mediante oficio PPMA-190-2014, que se transcriben a continuación:

Primero tengo que reiterar lo que en colaboración con los compañeros y compañeras del PPMA y en mi condición de coordinador ya había expresado en la nota PPMA-242-2013, texto que igualmente fue utilizado como base para la elaboración del informe de la Subcomisión de Ley de Orden y Regulación de Radio y Televisión. Adjunto copia de ambos documentos.

Ante la consulta lo que deseo es reiterar, por su relevancia, algunos de los puntos mencionados en ambos textos y a su vez señalar un par de pendientes.

Por un lado está la necesidad de reconocer en el espectro radioeléctrico un espacio para el ejercicio de derechos ciudadanos, en particular el derecho a la comunicación y la información. Por lo tanto toda ley que regule su uso debería de partir de este principio y no de verlo como un recurso natural por explotar.

Segundo, ante el proceso de transformación de la televisión analógica a la Televisión Digital Terrestre (TDT), a concretarse en los próximos cinco años, toda ley que se proponga debería de velar por las necesidades de normativa en este nuevo escenario. No solo la ley actual y la propuesta de ley que se analiza, son omisas en este sentido, sino que además este es el momento idóneo para plantearse como tema nación la regulación, normativa y distribución que se debe dar del espectro radioeléctrico, en particular el destinado a la televisión, bajo este nuevo contexto. La TDT multiplica la cantidad de canales disponibles y en cada uno de estos canales también se aumenta la cantidad de señales que se pueden emitir. Se debe analizar si un concesionario actual, con derecho a una señal de televisión, donde puede emitir una sola programación, automáticamente debe recibir un canal digital donde pueda hacer cuantas emisiones simultáneas considere, es decir dos en Alta Definición, o hasta cuatro en definición estándar, o justamente el Estado, en representación de los intereses de la sociedad y el ejercicio del derecho a la comunicación y libertad de información, concede dentro de cada canal digital las diferentes emisiones posibles a los actuales titulares de señales televisivas. Este contexto además abre las posibilidades a una negociación sobre las diferentes formas de financiamiento solidario entre los medios comerciales y los de servicio público.

Si bien el tema de financiamiento si se trata en el proyecto de Ley, el mismo no se reinvierte en la producción audiovisual, sino que tiene múltiples destinos y la ausencia de menciones a la TDT, deja a los proponentes sin instrumentos de negociación ante compañías y beneficiarios de concesiones que no tendrían mayores razones para acceder a un nuevo impuesto o canón.

También relacionado con estas posibles distribuciones del espectro y las necesidades de financiamiento, está la debida definición de los tipos de actores que tendría la dinámica radio-televisiva nacional. Las categorías propuestas se prestan para ambigüedades y contradicciones que históricamente han dado al traste con las aspiraciones de los grupos sociales diversos mientras le garantizan espacios y accionar a los grupos económicos que ya están ubicados en esta actividad. Hay literatura y estudios comparativos que señalan que la caracterización se da en dos o tres grupos. Típicamente pueden ser medios comerciales y de servicio público, donde la diferencia entre ambos radica en que

los primeros son típicamente de propiedad privada para necesariamente lucrativos, mientras que en los segundos la propiedad puede ser privada o pública, pero renuncian al lucro y deben de tener mecanismos de fiscalización y respuesta a la comunidad o sociedad en general. Otra topología puede ser medios comerciales, de servicio público y estatales. En este caso se separa a los medios que dependen del financiamiento gubernamental y pueden obedecer a intereses más políticos, para garantizar cuotas de acceso también a la sociedad civil organizada sin fines de lucro.

Propiedad de los medios o capital de los medios y características para una producción nacional

Espacio radioeléctrico como un escenario para el ejercicio de derechos

Transición a la TV-Digital Terrestre y al Proyecto de Ley de Fortalecimiento a la producción audiovisual que está en discusión

Falta de claridad en la definición de los actores o los tipos o categorías de medios

ARMA VS SUTEL O ARESEP

Homologar la redacción, derecho a la vida, posible intención de censura, no busca la pluralidad, visión estática de la cultura

Conformación de la ARMA y ausencia de representación ciudadana. Se requiere de una forma de organización de los medios comunitarios para tener representatividad en el ARMA

Derecho a la comunicación

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, tomar en consideración las observaciones realizadas por el Programa de Producción de Material Audiovisual de la UNED.

ACUERDO FIRME

- 9. Nota del señor Rector, en el que remite la información solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 9), celebrada el 31 de julio del 2014, sobre la nota del estudiante Jorge Lacayo.**

Se conoce oficio R.361-2014 del 08 de agosto del 2014 (REF. CU-491-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la información solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 9), celebrada el 31 de julio del 2014, sobre la nota del 27 de julio del 2014 (REF. CU-465-2014), remitida por el estudiante Jorge Lacayo, referente a su solicitud de graduación de honor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quería referirme antes de votar esto, con el asunto del estudiante Jorge Lacayo, quería hacerle una pregunta a don Mario Molina, usted estuvo interviniendo mucho vía correo con el asunto del estudiante, dejó ver en algunos de ellos, que era posible que el título de graduado de honor que yo tenía era irregular, eso lo recibieron rectores de las otras universidades.

Sin embargo, usted dejó de pronunciarse al respecto, dijo que iba a analizarlo, pero no lo analizó más, con respecto a uno de los artículos de graduación, pero dejó abierta la posibilidad de que yo había obtenido un título de manera irregular en esta universidad. Me gustaría que usted se refiriera a eso, si fuera tan amable, porque en realidad se refería a dos títulos, no sé quién es la otra persona que tiene graduación de honor de maestría en la UNED.

Ya que hizo alusión de que yo podría estar de manera irregular, si me gustaría saber en qué paró su investigación. Aclaro que los otros rectores me hicieron consultas sobre esa situación, porque no comprendían por qué les llegaba a ellos.

MARIO MOLINA: Don Luis, me da un momentito para buscar el primero que yo envié, voy a buscarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

Don Mario lo consiguió, tal vez para aclarar, usted está con todo el derecho de intervenir, doña Marlene intervino en el sentido de que ella creía que había que revisar si se había actuado de forma justa.

En una de sus intervenciones usted dio a entender que el estudiante tenía razón y que tenía que revisarse la normativa para ver si los títulos de honor que había entregado estaban ajustados a la legalidad, pero ahí quedó; después vi que usted no contestó nada más, pero quedó en el ambiente, de que yo tenía un título de honor de la universidad que no había sido entregado de manera legal.

Usted le dijo al estudiante que iba a investigar más, eso fue lo que terminó diciéndole, pero después no cerró el tema; me gustaría que terminará de investigar, para mí condición de Rector es muy incómodo que alguien piense, sobre todo gente de CONARE, de OPES rectores de otras universidades a los que le llegó la información, que yo haya ostentado un título de esta universidad que no haya sido entregado de manera legal.

Le voy a decir que no es así, por el hecho de que cuando yo hice la maestría aquí no se había reformado el Reglamento de Honor, donde hacía referencia a los graduados de honor y creo sino me equivoco era una nota de noventa, si no me equivoco nada más.

ILSE GUTIERREZ: Nueve cincuenta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso fue con la reforma, antes era tener nota de nueve, antes de la reforma.

ILSE GUTIERREZ: Se permitía nota de nueve.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con solo tener promedio nueve ya tenía promedio de honor.

ILSE GUTIERREZ: No sé a quién se refería en la otra.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé quién es la otra.

Quedó en el aire que yo tenía, y quiero aclararle que lo recibí antes de que se hiciera la reforma, después hicieron una reforma y se pusieron otras condiciones, para mí es muy importante porque como Rector no podría estar en esas condiciones.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio R.361-2014 del 08 de agosto del 2014 (REF. CU-491-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite la información solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 9), celebrada el 31 de julio del 2014, sobre la nota del 27 de julio del 2014 (REF. CU-465-2014), remitida por el estudiante Jorge Lacayo, referente a su solicitud de graduación de honor.

SE ACUERDA:

Enviar al Sr. Jorge Lacayo la información brindada por la Rectoría, en relación con su inquietud referente a su solicitud de graduación de honor, con el fin de que esté informado sobre el procedimiento para el otorgamiento de la condición de graduación de honor para los estudiantes que hacen ingreso a carrera en la UNED, presentando un título obtenido en otra Universidad.

ACUERDO FIRME

10. Nota del jefe a.i. de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de “LEY DE LÍMITES A LAS REMUNERACIONES TOTALES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Expediente No. 19.156.

Se conoce oficio O.J.2014-197 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-492-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE LÍMITES A LAS REMUNERACIONES TOTALES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Expediente No. 19.156.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce oficio O.J.2014-197 del 07 de agosto del 2014 (REF. CU-492-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el proyecto de “LEY DE LÍMITES A LAS REMUNERACIONES TOTALES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Expediente No. 19.156.

CONSIDERANDO:

El dictamen O.J.2014-197 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Dicho proyecto consta de dos artículos que dicen:

ARTÍCULO 1.- Límite a las remuneraciones totales en la función pública. La remuneración total de los funcionarios públicos en jornada ordinaria y de los jefes de los Poderes del Estado y de la Administración Pública; no podrán superar el equivalente a más de dieciocho salarios mínimos mensuales para la categoría laboral de menor ingreso en el sector privado (trabajadores no calificados genéricos).

ARTÍCULO 2.- Límite a las remuneraciones en los Poderes del Estado y en la Administración Pública. Las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y los jefes de los Poderes del Estado, así como de los viceministros, de los oficiales mayores, de las presidencias ejecutivas y gerencias de las instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas, bancos del estado y de los demás entes públicos; se ajustarán una vez al año, de acuerdo con el aumento porcentual en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Cuando a los citados jefes o funcionarios se les apliquen beneficios y pluses adicionales a sus salarios bases, los aumentos anuales incorporarán esos beneficios y pluses adicionales con el objeto de garantizar que la remuneración total no aumente por encima del índice citado.

Recomendamos que ese Consejo se pronuncie en el sentido de que no objeta el proyecto ya que su aprobación dependerá de la política legislativa que la misma defina.

No obstante, se debe incorporar un artículo que indique de manera expresa que de dicha ley quedan excluidas las universidades estatales en virtud de la autonomía que les concede la Constitución Política.

En caso de que no se apruebe dicha excepción, podría entenderse que tal ley se aplicaría también a las universidades lo cual no es procedente desde el punto de vista legal.

SE ACUERDA:

- 1. Acoger el dictamen O.J.2014-197 de la Oficina Jurídica.**

2. Indicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la UNED no tiene objeciones al proyecto de “LEY DE LÍMITES A LAS REMUNERACIONES TOTALES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Expediente No. 19.156. No obstante, se recomienda incorporar un artículo que indique de manera expresa que de dicha ley quedan excluidas las universidades estatales, en virtud de la autonomía que les concede la Constitución Política, dado que en caso de que no se apruebe dicha excepción, podría entenderse que tal ley se aplicaría también a las universidades, lo cual no es procedente desde el punto de vista legal.

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Oficina de Control de Presupuesto sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio, 2014.

Se conoce oficio OCP-2014-212 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-510-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos para incorporar la nota de la Oficina de Control de Presupuesto sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria, la propuesta es trasladar a la Comisión de Plan Presupuesto para su respectivo análisis, recibirla y trasladarla porque tenemos que darla por recibido el Consejo Universitario. ¿Estamos todos de acuerdo? En firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce oficio OCP-2014-212 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-510-2014), suscrito por el Sr. Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014.**

2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 7 de setiembre del 2014.

ACUERDO FIRME

12. Nota de la encargada de Programa DOCINADE sobre el “Resultado de elección de Director de la ECEN”.

Se recibe oficio DOCINADE: 24-2014 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-506-2014), suscrito por la Sra. María Cascante Prada, miembro del Tribunal Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el resultado del proceso de elección realizado el 8 de agosto del 2014, para la dirección de esa Escuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos el oficio del resultado de elección del director de la ECEN, en el que resulta electo don Luis Eduardo Montero Castro, lo pasaríamos a trámite urgente, como punto 1 para ser atendido, porque él tiene vencimiento, si no me equivoco la otra semana y deberíamos tomar una decisión, si me permite don Mainor que había solicitado.

MAINOR HERRERA: Claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy bien. ¿Estamos de acuerdo con eso? En firme, gracias.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe oficio DOCINADE: 24-2014 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-506-2014), suscrito por la Sra. María Cascante Prada, miembro del Tribunal Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el resultado del proceso de elección realizado el 8 de agosto del 2014, para la dirección de esa Escuela.

SE ACUERDA:

Analizarla en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota de la Encargada de Programa DOCINADE sobre el “Resultado de elección de Director de la ECEN”.

Se conoce oficio DOCINADE: 24-2014 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-506-2014), suscrito por la Sra. María Cascante Prada, presidenta del Tribunal Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el resultado del proceso de elección realizado el 8 de agosto del 2014, para la dirección de esa Escuela.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vista la correspondencia procedemos a ver trámite urgente, estaríamos con el punto 1. Procedemos a conocer la nota “Resultado de elección de Director de la ECEN”, que dice:

“...Por este medio me permito informarles que en fecha viernes 8 de agosto de tres de la tarde a ocho de la noche se procedió a celebrar la votación para elegir el director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Luego de levantar las actas de correspondiente de las cuales se adjuntan los originales (Actas de apertura, cierre y de incidencias) debidamente firmadas por la coordinadora, secretaria y el representante estudiantil, todos miembros del tribunal.

La elección quedó de la siguiente forma:

Candidatos	Votos recibidos	%
María Elena Murillo Araya	25	19,70
Ronald Sequeira Salazar	28	22,00
Luis Eduardo Montero Castro	73	57,50
Votos nulos	1	0,80
Votos en blanco	0	0,00
Total de votos emitidos	127	100.00

La persona elegida por el personal de la Escuela de Ciencias Exactas y naturales para ejercer el puesto de director es el señor Luis Eduardo Montero Castro.”

De manera que hay dos cosas el Estatuto Orgánico artículo VI, si no me equivoco, establece que los nombramientos de jefes y directores son competencia de este Consejo Universitario, sin embargo agregaríamos un considerando donde este Consejo Universitario cede el procedimiento a la Escuela para elegir a su candidato; de manera que lo que faltaría es ratificarlo, en el él tenga los seis votos.

ALFONSO SALAZAR: Creo que es imperativo señalar don Luis, que este Consejo, primero no puede delegar su responsabilidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

ALFONSO SALAZAR: No se está cediendo a la Escuela nada, lo que se está es respetando un procedimiento establecido por este mismo Consejo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

ALFONSO SALAZAR: El considerando debe ser considerando el procedimiento establecido por el Consejo Universitario en sesión tal con respecto al nombramiento de los directores y tenemos que hacer el nombramiento como cualquier otro nombramiento, eso es solo potestad de este Consejo, no es una ratificación, hay que tener cuidado.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene toda la razón don Alfonso, es el nombramiento, por eso es que requeríamos de los seis votos.

ILSE GUTIERREZ: Expresar mi complacencia con que la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales logró organizar a lo interno un proceso que le permita a los candidatos y a la candidata exponer su propuesta de proyecto y que se haya efectuado la elección respectiva, apoyo lo que la mayoría de la Escuela estableció.

Quisiera hacer un recordatorio, cuando quedó la directora de la Escuela Ciencias de la Educación se le invitó al plenario con el propósito de conocer el proyecto, hacia dónde va la Escuela, creo que fue en ese sentido que se le invito, una vez que se nombró a lo interno del Consejo Universitario.

Creo que sería pertinente en el sentido de que se pudiera abrir un espacio dado todos los proyectos que están en el panorama con respecto a las carreras de ingeniería y los procesos de acreditación que ha estado llevando la Escuela y otros proyectos de investigación como es el Centro de Investigación del CITED, considero que sería conveniente un espacio académico donde pudiéramos vislumbrar hacia dónde continuará haciendo la gestión don Luis Eduardo Montero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo conveniente es proceder a votar y esperemos que quede nombrado, invitarlo para la próxima sesión para juramentarlo y que de una vez nos haga la presentación de su proyecto.

MAINOR HERRERA: Indicar la complacencia de que tengamos un resultado del proceso de votación de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, no es lo mismo estar interino que estar en propiedad.

Me parece que el acuerdo que tomemos debe estar en los términos que don Alfonso ha indicado, porque el Consejo Universitario sigue por Estatuto teniendo la responsabilidad de nombrar directores, este es un caso, no es ratificar.

También, me parece muy importante incluir en este acuerdo, el solicitarle a la persona que va a estar electa después de que hagamos la votación, que presente al Consejo Universitario la propuesta que tiene para la Escuela para los próximos cuatro años.

ORLANDO MORALES: Me ha gustado este proceso de elección que hace la Escuela, porque veo que hubo tres candidatos entre ellos una mujer y uno dice que bonito que haya internamente en la ECEN participación confrontación de ideas y una decisión ampliamente mayoritaria para don Luis, 57% indica reconocimiento de su labor, porque siempre es más difícil el segundo periodo porque el grupo debe valorar los logros que se han obtenido, sin embargo 57% indica que hay un buen porcentaje también que cree que debe haber algunas otras transformaciones.

De manera que don Luis tiene el doble reto de seguir con su programa de trabajo, pero también atender otras inquietudes que provienen de otros candidatos en su momento.

Por otro lado, el nombramiento compete al Consejo, aquí se ha hablado de una comisión para reforma del Estatuto Orgánico y, definitivamente, debe cuanto antes modificarse en el sentido que las Escuelas elijan a sus directores, no sé porque nos hemos demorado en eso, en buena teoría este Consejo si a bien lo tuviera puede elegir a doña María Elena Murillo, simplemente elige algunos de los candidatos o de los participantes.

Por otro lado, el buen sentido de este Consejo es que siempre ha quedado electo el que ha obtenido la mayoría de votos, pero eso no indica que pueda haber preferencia por un candidato que tenga la minoría y creo que las Escuelas están maduras para que eso termine.

Otra de las modificaciones es que quien debe organizar o al menos supervisar esas acciones electorales es el TEUNED, no tiene las Escuelas estructuras electorales como las tiene el TEUNED, debe ser ella quien la organice a través de comisiones propias que se crean en cada escuela, pero debiera ser el TEUNED el que participe en eso. Eso también creo que es parte una agenda pendiente de modificación reglamentaria.

Finalmente, tengo una bonita amistad con mi amigo "Lucho", conversamos, es una persona de ideas de empuje, fácilmente uno entra en empatía con él, entonces uno dice que la Escuela va a continuar en buenas manos, ha sido un decisivo impulsor de ampliar las ingenierías y creo que eso dice mucho de la visión universitaria en el sentido de aumentar la oferta de carreras.

De manera que en buena hora pueda continuar su trabajo, es una persona realmente muy identificada, de ideas y en buena hora que continúe en el cargo.

ALFONSO SALAZAR: Esta situación, inclusive que ha mencionado con claridad don Orlando de que los directores de las unidades académicas sean nombradas por el Consejo Universitario, es muy propio de esta institución, en realidad dada la conformación de la institución.

En un principio aceptable pensar que era la mejor solución que había en su momento, pero dado el crecimiento de las unidades académicas, dado la fortaleza de sus propias acciones, el crecimiento académico de sus miembros definitivamente es una decisión que debe recaer en las unidades académicas.

Sin embargo quiero felicitar a este Consejo Universitario por haber establecido un procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina en la universidad, excepto de un procedimiento para el nombramiento de los directores de las Escuelas, separando que el nombramiento de directores y jefes de oficina es totalmente diferente, siempre y cuando se mantenga su responsabilidad, esto ha permitido que las unidades académicas se manifiesten de una forma democrática como lo está haciendo el ECEN.

Y esa manifestación democrática es lo que yo considero que debe respetar este Consejo Universitario porque no es aquí el tomar un acuerdo para hacer un nombramiento por voluntad personal hacia ciertas personas independientemente de lo que las Escuela ha planteado; sino es hacer un nombramiento respetando la voluntad de la unidad académica.

Creo que ese procedimiento así lo establece y es el mismo Consejo el que dice asimismo a través de ese procedimiento que hay una solicitud a las unidades académicas para que con un orden democrático presenten precisamente su candidato, aquel que el Consejo debe tomar con toda la seriedad del caso y nombrar, es el mismo Consejo el que lo pide a través de un procedimiento ya establecido por este Consejo.

Así que felicito a los compañeros de este Consejo que en su momento tomaron esa decisión, porque es darle a las Escuelas su lugar principalmente por las dificultades que existe para hacer una reforma estatutaria y darle oportunidad a las Escuelas a decidir.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Procedemos a la elección del director o directora, quedando 6 votos a favor de don Luis Montero y un voto en blanco, quedando electo don Luis Montero.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio DOCINADE: 24-2014 del 13 de agosto del 2014 (REF. CU-506-2014), suscrito por la Sra. María Cascante Prada, presidenta del Tribunal Electoral de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que remite el resultado del proceso de

elección realizado el 8 de agosto del 2014, para la dirección de esa Escuela.

CONSIDERANDO:

El procedimiento para el nombramiento de los directores de Escuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5), celebrada el 7 de setiembre del 2001.

SE ACUERDA:

Nombrar al Sr. Luis Eduardo Montero Castro director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, por un período de cuatro años (del 15 de agosto del 2014 al 14 de agosto del 2018).

ACUERDO FIRME

GRETHEL RIVERA: Quiero manifestar mi satisfacción de que la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales realizara este proceso electoral en forma democrática con la participación de tutoras, estudiantes y del personal de planta, creo que ratifican la labor que ha realizado don Luis, y creo que en estos próximos cuatro años llevará a buen término esas ingenierías que ha nombrado don Orlando, él está comprometido en posicionar a la UNED con carreras que las sociedad necesita.

Por otro lado, eso es parte de los logros que han conseguido las Escuelas, un poco de autonomía en los nombramientos, pero falta muchísimo por lograr, una de las luchas que estamos dando con la reforma del Reglamento de Carrera Profesional, creo que pronto será una realidad después de más de 20 años de estar luchando.

Ojalá que en los próximos tiempos no tengamos que vivir tantísimo rato para ver cambios significativos en la autonomía de las Escuelas y en procesos que requieren el apoyo de las autoridades para que las personas puedan, en el caso de carrera profesional ascender con reconocimientos diferentes al registro escrito que es la producción intelectual. De manera que felicito a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales por este logro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Deseo unirme a la celebración de la mayoría de la Escuela respetando el acto democrático que se realizó a lo interno y agradecer también a María Elena Murillo y a Ronald Sequeira por haber participado, si no es así, la democracia no se fortalece. Muy complacido que don Luis Montero también pueda continuar y terminar un proyecto que inició.

La propuesta sería que en la próxima sesión don Luis Montero asista para así juramentarlo y presente su proyecto al Consejo Universitario.

Aquí extendiendo mi excusa a doña Marlene, ya que votamos en ausencia de ella, pero teníamos la urgencia de fechas y había un compromiso de que estuviéramos todos, pero esperamos que ella comprenda.

ALFONSO SALAZAR: Muy contento con un acto democrático en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales a todas luces con toda la transparencia del caso. Es importante que hoy recibimos una boleta con tres nombres, sin embargo, de acuerdo al procedimiento establecido por este Consejo Universitario solo se requería un nombre, dice el procedimiento "...el Consejo nombrará como director de escuela a la persona que en dicha consulta al Consejo de Escuela Ampliado haya obtenido al menos el 40% de los votos emitidos en el Consejo de Escuela Ampliado haya obtenido la mayoría...", según el procedimiento establecido por el Consejo Universitario en este nombramiento de un director de escuela hay un candidato, no hay más, el Consejo en este procedimiento no pide ternas, lo único que pide es una consulta a las Escuelas, y en esa consulta la Escuela envía la información en la cual, por supuesto aparece la persona que haya obtenido al menos el 40% de los votos emitidos. Ese compromiso fue asumido por el Consejo Universitario, aunque la votación sea secreta.

ORLANDO MORALES: Aquí nos han entregado una boleta con tres nombres y creo que es lo procedente, porque es cierto que nosotros, de palabra, hemos hecho el acuerdo de reconocer la voluntad en cada Escuela, pero si hubiera un interés en promover a la mujer, creo que la señora Murillo se hubiera desempeñado muy bien y también pudimos haberla electo. O sea, aquí tiene que llegar el nombre de todos los candidatos, creo que así hemos actuado siempre.

Me preocupa cuando se menciona 40%, porque no es así como siempre hemos actuado, vamos a tener que ajustarnos mismos. La costumbre ha sido que aquí llega el nombre de los candidatos y tal y como se hizo hoy, se elige. Sin embargo, si estamos en contraposición con lo que dice el reglamento, tenemos que ponernos a derecho, porque aquí nunca hemos considerado 40%, simplemente por voluntad y decisión nuestra. Siempre hemos dicho que elegimos al que saque más votos. Incluso, tuvimos un caso en el que la diferencia fue mínima, por un voto y se nombró a don Eduardo Castillo, quien superó por un voto a don Miguel Gutiérrez, pero se presentaron los dos nombres.

De manera que sirva el comentario de don Alfonso para ponernos a derecho sobre lo que dice el reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos a derecho, pero la observación que hace don Alfonso es que hicimos una votación con todos los nombres de las tres personas y el procedimiento lo que dice es que debemos votar por la persona que obtuvo la mayoría. Pero en realidad el acto nuestro no invalida lo que hicimos.

MAINOR HERRERA: Me parece bien la aclaración que hace don Alfonso, porque se cumple lo que dice el requisito de haber tenido al menos 40% de los votos, pero en el caso que se citó, cuando hubo una diferencia de un voto, ahí había que votar porque los dos tenían el requisito, ambos candidatos habían alcanzado 40% de los votos. Estrictamente debe ser como dice don Alfonso, que está en el procedimiento, cuando un segundo candidato no alcance 40%. En este caso don Luis obtuvo un 57.5%.

2. **Nota del Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con la organización de las comisiones permanentes del Consejo Universitario. Además, nota del Sr. Mario Molina, en el que hace observaciones a la propuesta de organización de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, planteada por el Sr. Alfonso Salazar.**

Se retoma la propuesta de acuerdo (REF. CU-422-2014), planteada por el Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con la organización de las comisiones permanentes del Consejo Universitario.

También, se conocen las observaciones realizadas por el Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario (REF. CU-460-2014), a la propuesta planteada por el Sr. Alfonso Salazar.

ALFONSO SALAZAR: Mi propuesta nace a raíz de una serie de preocupaciones que han dado pie a comentarios, de la necesidad de más tiempo de sesión en las comisiones. Creo que ante esa circunstancia y al hecho de que varios consejales internos forman o formaban parte de cinco comisiones, se podría ajustar una hora más por comisión, que es la propuesta que voy a leer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón que lo interrumpa, pero considerando lo que conversamos sobre la representación estudiantil, ¿sería éste un tema a considerar, porque involucra también a la representación estudiantil o ustedes consideran que podemos continuar? Si consideran que podemos continuar, adelante don Alfonso.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta dice:

“La siguiente propuesta se plantea con el fin de valorar la pertinencia de contar con más tiempo de discusión de los asuntos estudiados en las comisiones y distribuir el trabajo de las comisiones, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

1. Sesionar en cada comisión por espacio de 3 horas cada semana.
2. Que los miembros internos puedan formar parte de tres comisiones, respetándose la normativa (Art.5 del Reglamento del Consejo Universitario).

3. Que los horarios permitan que los miembros internos, dispongan de tiempo fuera de comisiones para el estudio de las propuestas y otras actividades.

Propuesta de distribución de las comisiones:

Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo:

Marlene Viquez, Minor Herrera, Ilse Gutiérrez, Mario Molina, Representante Estudiantil y Vicerrector.

Día y hora de sesión: miércoles de 9 am a 12 md.

Comisión de Desarrollo Académico:

Ilse Gutiérrez, Marlene Viquez, Grethel Rivera, Isamer Sáenz, Representante estudiantil y Vicerrector.

Día y hora de sesión: miércoles de 1 a 4 pm.

Comisión de Asuntos Estudiantiles:

Grethel Rivera, Minor Herrera, Mario Molina, Isamer Sáenz, Representante estudiantil.

Día y hora de sesión: martes de 1 a 4 pm

Comisión de Plan Presupuesto:

Minor Herrera, Marlene Viquez, Alfonso Salazar, Isamer Saéenz, representante estudiantil y Vicerrector.

Día y hora de sesión: martes de 9 am a 12 md

Comisión de Asuntos Jurídicos:

Mario Molina, Alfonso Salazar, Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez, Representante Estudiantil, Jefe de Oficina Jurídica y Vicerrector.

Día y Hora de sesión: lunes de 1 a 4 pm.

Con la anterior propuesta de organización se logra:

1. Cada miembro interno forme parte de solo tres comisiones, incluyendo Isamer Sáenz.
Se propone así, en razón de que cada comisión va a sesionar una hora más cada semana.
2. Cada comisión está conformada por cuatro miembros del Consejo Universitario, el representante estudiantil y el Vicerrector respectivo. El quórum estará conformado por cuatro miembros de la comisión.
3. La comisión de Jurídicos tiene un miembro más, que corresponde al Jefe de la Oficina Jurídica, pero el quórum sigue siendo de cuatro miembros.
4. Los invitados permanentes permanecen igual, en aquellas comisiones donde actualmente se encuentran asistiendo.”

Quiero aclarar que la distribución de las comisiones es simplemente una propuesta, no tiene que quedar así, necesariamente.

Si ustedes observan todas las comisiones, excepto la de Asuntos Jurídicos, la propuesta lo que busca es que hayan cuatro miembros del Consejo Universitario, el representante estudiantil y el vicerrector. La única comisión que tendría a alguien adicional, es la Comisión de Asuntos Jurídicos, en las cuales el jefe de la Oficina Jurídica forma parte con voz y voto.

La idea central es que cada comisión tenga seis miembros con derecho a voz y a voto. Eso hace que el quórum sean cuatro y que la toma de acuerdos firmes también sea cuatro.

También, señalo los días en que se pueden reunir las comisiones. Por ejemplo pongo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que utiliza los miércoles para reunirse, pero a partir de las 8:30 a.m., y propongo que sean los miércoles de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. En el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sería pasarlo a la tarde. La Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios quedaría el mismo día, sesionando una hora más. La Comisión Plan Presupuesto sería martes en la mañana y la Comisión de Asuntos Jurídicos es la única que se reuniría en un día que actualmente no se usa, que sería lunes de 1:00 a 4:00 p.m.

Para concluir, la propuesta no toma en cuenta el tiempo de los vicerrectores, en el sentido de que el cambio de horario y el cambio de tiempo definitivamente va a alterar la representación del señor rector en los vicerrectores, porque si hay algún vicerrector que está en dos comisiones, ya no serían cuatro otras, sino seis.

Quiénes forman parte de cada comisión, es decisión de los miembros de este Consejo. Puse nombres solo para señalar que cada comisión tendría cuatro miembros del Consejo Universitario. ¿Cómo corresponde esto al tiempo? En este momento los miembros internos del Consejo Universitario, que tienen además de la sesión plenaria de este Consejo, representación en cinco comisiones, tiene que asistir a las comisiones un tiempo de diez horas reloj, mínimo. Quien tiene en este momento tres o cuatro comisiones, el tiempo ya va bajando de diez horas presenciales, a ocho o a seis.

Con la propuesta, el término es que queden en nueve horas presenciales. Esto vendría a ayudar el trabajo de las comisiones en dos factores. Primero que todo, habría más tiempo, y habría que respetarse que los tiempos sean absolutos, en el sentido de que muchas veces en la actualidad tenemos que extender tiempos en las comisiones, porque no alcanzaba. El segundo aspecto es que, al haber un número inferior de miembro, entonces en muchas ocasiones es más expedita. Cuando una comisión es muy grande, la toma de decisiones se vuelve muy compleja, y en este caso las comisiones no son los que dicen la última palabra, sino el plenario y las comisiones hacen las propuestas. Muchas veces esas propuestas demoran demasiado, por muchas circunstancias, no necesariamente por la cantidad de gente, pero un grupo relativamente pequeño, sí favorecería.

Esa es mi propuesta, que también la hice con el fin de que este Consejo discuta ese aspecto, para ver si hay posibilidad de cambio. Si no, tendríamos que aceptar que tenemos que seguir igual. Muchas gracias.

MARIO MOLINA: Efectivamente, ante esta propuesta elaborada por don Alfonso, yo me permití hacer un comentario en relación con el objetivo No. 3, porque dice: "Que los horarios permitan que los miembros internos dispongan de tiempo fuera

de comisiones, para el estudio de las propuestas y otras actividades”. Estos horarios no permitirían esto, por lo siguiente: “El objetivo No. 3 no se cumpliría, puesto que al estar cada uno en tres comisiones eso equivale a día y medio, más un día completo en el Plenario sumarían dos días y medio, es decir, media semana o medio tiempo, tal como lo establece el artículo 23 del Estatuto Orgánico, el cual dice así al final: “Los Miembros Internos podrán emplear hasta medio tiempo para dedicarse a sus funciones”; lo que significa ni más ni menos que nuestro medio tiempo estatutario se nos va solo en las cinco sesiones (tres de comisiones y dos del plenario), sin que quede tiempo para nada más. Así las cosas, la elaboración de las “Propuestas de acuerdo” y las propuestas que uno desee presentar para modificar la normativa institucional en general, hay que hacerlo en la casa, así como también la lectura y análisis de los temas que se vayan a ver tanto en Plenario como en Comisiones. Además de ello, no queda tiempo tampoco ni para “CONTROL POLÍTICO” ni para “SEGUIMIENTO” de los acuerdos, lo que perjudica notoriamente al Consejo Universitario como órgano y favorece a la Administración. Al final de cuentas, el que pierde credibilidad es el CU, tal como lo dijo en su campaña el señor Rector, me pareció que en varias ocasiones. Está muy claro que mientras los miembros internos no estén a tiempo completos como Consejales, el CU jamás va a funcionar como debe ser. Sesionar una hora más por semana no viene a resolver para nada el problema de fondo que he señalado.”

Reitero, esto no se cumpliría, porque estaríamos ajustados al medio tiempo que establece el Estatuto Orgánico. Cualquier otra cosa que se necesite hacer, tendría que ser fuera de nuestro horario.

MAINOR HERRERA: Quiero agradecerle a don Alfonso la propuesta que nos ha presentado, la cual apoyo. Me parece que habría que hacer unos ajustes.

Creo que aquí es muy importante explicar también el porqué de esta propuesta, aparte de lo que ya don Alfonso ha explicado. Nosotros tenemos dos horas por semana para sesionar y muchas veces nos llevamos hasta tres sesiones para sacar un tema, por la complejidad de éste, por ejemplo, cuando son reglamentos. Incluso hemos tenido en discusión de reglamentos cuatro semanas y hasta más.

Particularmente, me preocupa que en la comisión que yo coordino, que no está tan llena en comparación con otras, que tienen cuarenta o cincuenta temas pendientes, pero en el caso de la Comisión de Presupuesto que siempre tiene alrededor de quince temas en agenda, no puedo sacarlos, por más esfuerzo que se haga, porque las dos horas no son suficientes. A eso agreguémosle que entre comisión y comisión, porque están calendarizadas dos comisiones en las mañanas, dos días y una en la tarde, las dos comisiones pegan y empezamos diez o quince minutos después de que termina la otra, entonces a la que le corresponde a las 10:30 a.m. prácticamente va empezando quince minutos después y a las 12:30 todos quieren irse porque estamos cansados, entonces no se hace uso efectivo de las dos horas.

Me parece que esta propuesta tiene varios propósitos, pero lo fundamental es darle un poco más de espacio a las comisiones, para que en esa hora se puedan sacar los temas que son de prioridad para este Consejo y que no se han podido sacar porque el tiempo no lo permite.

Para mí tiene otro propósito, que es el asunto del quorum. Al reducirse el número de miembros en las comisiones, es más fácil alcanzar el *quórum*. Hemos tenido situaciones, en las que por múltiples funciones de los miembros, no hemos podido completar el *quórum* y hemos tenido que suspender las sesiones. Por lo menos en el mes de junio yo he tenido que suspender dos sesiones por falta de *quórum*.

Entonces creo que la propuesta tiene varios propósitos, darle ese mayor espacio a la comisión, para que pueda sacar temas prioritarios. Creo que don Alfonso hizo una distribución pensando en lo que establece el reglamento, que son como mínimo tres miembros del Consejo Universitario por comisión. Aunque don Alfonso no me hizo la consulta, con respecto a la distribución que hizo de la integración de las comisiones, yo estaría totalmente satisfecho.

Ahora, esto no quiere decir que no podamos asistir cuando hay un tema que es de mucho interés, como oyentes en las otras comisiones. Si tengo el espacio de tiempo en determinado momento y sesiona determinada comisión, aunque yo no sea miembro con vos y voto, sí puedo participar. Por supuesto que no puedo votar, pero sí puedo estar presente para escuchar y formarme un criterio de los temas que se están discutiendo en la comisión.

Me parece que nos ayudará a resolver las situaciones apremiantes que hemos tenido y sería cuestión de que los compañeros verifiquen y valoren en las comisiones que han quedado incluidos, para ver si hay satisfacción y si no que se hagan permutas de acuerdo con los espacios de tiempo.

No comparto mucho lo que dice don Mario, con respecto a los tiempos, porque sabemos que en las comisiones siempre hay que dedicarle mucho más tiempo de lo que está establecido. Sé que absolutamente todos hemos tenido que tomar después de las 4:30 de la tarde y los fines de semana, para revisar temas que están las comisiones y en el plenario. Es parte de lo que sabíamos que íbamos a tener acá cuando nos postulamos.

ILSE GUTIÉRREZ: Estaría de acuerdo con la propuesta, solamente que tengo una observación en cuanto al horario de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, dado que actualmente yo soy miembro de tres comisiones y coordinadora de una, pero también soy representante en el Consejo Editorial, que se reúne cada quince días, que lo tomo también como una responsabilidad. Además, integro la Comisión de Lineamientos de Política Institucional, que se reúne los miércoles por la tarde. Entonces le pediría a don Mainor que donde está la Comisión de Presupuesto el martes en la mañana, se continuara dejando ese horario para la Comisión de Académico, para poder asistir al Consejo Editorial o en su defecto, a la Comisión de Lineamientos. Hasta este momento no ha

chocado, porque el Consejo Editorial se reúne cada quince días. Esa sería la única observación.

En cuanto al tiempo que destaca don Mario Molina, efectivamente, hay que disponer de mucho más tiempo para poder cumplir con la agenda y la demanda del Consejo Universitario, pero eso se sabe que es más de medio tiempo que hemos estado ejerciendo como consejales. Esa es otra discusión y creo que la propuesta de don Alfonso lo que pretende es ampliar el tiempo de discusión, que podamos adelantar mayormente con las agendas internas y poder elevar a plenario los mayores acuerdos posibles durante este año.

ORLANDO MORALES: Este problema de la eficiencia de las comisiones, parece que no tiene arreglo, porque podemos aumentar la intensidad de trabajo, aumentando las horas, pero estamos reduciendo el número de participantes, lo cual es bueno, pero también el número de personas que participan en las diferentes comisiones. Pero yo veo el problema por otro lado, que no tiene arreglo de momento, pero cuándo se va a arreglar que los consejales internos tengan tiempo completo.

El problema es que no alcanza el tiempo y cuando yo veo la formulación de los proyectos que aquí llegan, se ve que son muy complejos, dicho en otra forma, demoran mucho tiempo. El asunto es que aunque se haga el ajuste, no vamos a sacar ni la presa que hay, ni vamos a ser más eficientes. A veces si se trabaja una hora, dos o tres, tengo duda que mejoremos la eficiencia, de manera que una de las propuestas que en algún momento hay que considerar y hay que modificar el reglamento, para que sea tiempo completo para los miembros internos.

Otro aspecto es que aquí hay un tercio de miembros externos y dos tercios de internos, pero también hemos dicho que debe haber una modificación, en el sentido de que al externo se le advierta que no es solo asistir al plenario, sino que deben participar en las comisiones. Eso siempre lo he comentado y me extraña que no podamos sesionar de 3 a 6 de la tarde, cualquier día de la semana, excepto jueves, que sabemos que terminamos con frecuencia alrededor de las 6 de la tarde.

Los externos también deben ser advertidos que deben pertenecer a comisiones, no sé en qué forma, pero todo el mundo debe saber a qué viene acá, porque en las comisiones se gesta buena parte de la esencia de lo que se discute en el plenario. Mario dice una de las posibilidades, "eliminemos unos cuantos externos". Me parece que si eso se presenta al plenario, no tiene la menor duda, se eliminarán dos y quedará uno. De hecho, de los que estamos aquí, el único externo auténtico, es don Alfonso, porque yo estoy contaminado por los orígenes de la institución y el externo más interno es doña Marlene, aunque se diga que es externo. Esa es otra posibilidad que le da fuerza al trabajo de las comisiones, que haya más internos y en algún momento también hay que considerarlo.

Otra posibilidad es establecer lo que la Asamblea Legislativa llamó “mini plenarios”, o bien “comisiones plenarias”, para aquellos temas que no tengan que ver con el fondo de discusiones de política universitaria. De manera que esa es una posibilidad. Por ejemplo, en materia de presupuesto, yo tengo confianza plena en que la Comisión de Presupuesto más el apoyo que recibe de la institución, aquí podemos hacer comentarios generales sobre eso. Pero sobre esa materia que en ambiente de gobierno legislativo, es muy importante para nosotros, aceptar lo que venga de la Comisión de Presupuesto. Igual ocurre con la Comisión de Jurídicos, porque son comisiones especializadas, excepto asuntos de fondo, también es otro tema. Aquí no deberíamos discutir asuntos de forma y aquí ponemos “comas” y cambiamos palabras. Tengo confianza en que las comisiones saben redactar o si no, que se contrate a un corrector de estilo, pero a veces pasamos horas corrigiendo palabra por palabra y poniendo comas. En mi experiencia nunca he visto que eso lo hagan los cuerpos colegiados, sino que van al fondo del asunto.

Hay otros miembros que deliberan, que hacen esos ajustes de forma. Entonces, perdemos mucho tiempo en asuntos de forma, sin entrarle al fondo del asunto. Veán que estamos comentando que hay otras soluciones.

Otras de las soluciones antipáticas es poner tiempo límite a cada tema y algunos cuerpos legislativos lo han hecho, estableciendo fechas. Eso nos haría más eficientes, discutiríamos menos y veríamos lo esencial.

De tal manera que he mencionado comisiones plenarias, tiempo completo, participación de los externos, el límite de tiempo para resolver los temas y otra cosa que aquí se ha desestimado, que es el apoyo que necesita cada uno de los coordinadores de las comisiones. Al coordinador de la comisión le corresponde redactar, buscar información y presentar en cuanto a forma el proyecto. Me parece que es uso de un capital humano muy valioso, en una función de carpintería o albañilería o lo que sea, pero no lo esencial, que es la obra de ingeniería y la arquitectura del trabajo.

Hemos pensando poco en eso, y con esto estoy anotando como cinco o seis cosas, que nunca las hemos hablado y que es diferente. Este no es un asunto de tiempo de trabajo y aumento del tiempo de las comisiones, es un asunto al que no hemos entrado a una discusión diferente. Quiero dejar externados estos comentarios, porque solo hemos pensado en trabajar más o en distribuir el trabajo en más o menos horas, más o menos miembros, en lugar de ver posibilidades de hacer eficiente nuestro trabajo.

Por otro lado, por razones que desconozco, los proyectos que aquí se presentan son muy elaborados y a veces se trae jurisprudencia de los orígenes de la UNED. Si seguimos así, cuando la UNED tenga cincuenta años, estaremos poniendo en los antecedentes o en considerandos, lo que ocurrió hace décadas atrás.

Lo que he visto en cuerpos deliberativos de nuestro tipo, es que los antecedentes son muy pocos, muy precisos y muy claros, no tiene que estar toda la normativa anterior. De manera que debemos pensar si no hay una forma eficiente y sencilla de elaborar las propuestas. Creo que en algún momento deberíamos de pensar en eso, pero dejar de pensar en horas, ni en miembros, ni en el tiempo.

MARIO MOLINA: En la encerrona que se hizo en abril del año 2013 en el Hotel Casa Conde, escuché tanto a don Alfonso como a don Luis, manifestar algo con lo cual yo estoy completamente de acuerdo y siempre lo he estado y es que las comisiones, para que funcionen de manera más ágil, no deberían estar constituidas por más de cinco personas. En la propuesta veo que innecesariamente en algunos casos hay comisiones integradas por seis personas.

Quiero aclarar que en principio yo estoy de acuerdo, porque es una hora más de trabajo y, obviamente, de algo ha de servir quince, treinta minutos o una hora más, pero considero que las comisiones no deberían estar integradas por más de cinco personas, que fue lo que se dijo en aquel entonces, pero que nunca se ejecutó.

ALFONSO SALAZAR: Yo puedo retirar la propuesta, pero con todo respeto, cuando ingresé a este Consejo Universitario y cuando se dio el primer cambio de miembros de comisión, los miembros internos de este plenario estaban en las cinco comisiones y el Consejo Universitario, según se me explicó y según lo leí, posteriormente aprobó un artículo 5) modificado, precisamente para que hubiera en las comisiones, un dominio de los miembros del Consejo Universitario, inclusive de los miembros nombrados por la Asamblea Universitaria, y por eso, quedó que como mínimo deben haber tres miembros nombrados por la Asamblea Universitaria.

Con todo respeto a don Mario, resulta que usted es el que ha insistido que el Consejo Universitario trabaje todos los días, mañana y tarde. Usted es el que ha insistido en que estemos reunidos todo el tiempo, pero la realidad es otra. La realidad es que este Consejo tiene cinco comisiones y cada comisión tiene que estudiar asuntos específicos y cada comisión tiene que brindar un dictamen al plenario.

Es claramente demostrado que todos los cuerpos colegiados entre más grandes son más difícil es sacar un acuerdo y entre más pequeños son no necesariamente se garantiza de que es más rápido, pero si la discusión de restringe.

Esto está planteado en las comisiones y con todo respeto voy a indicar lo siguiente. El Reglamento de Becas a los Estudiantes ha sido trabajado en este plenario como una comisión.

Se ha analizado artículo por artículo, palabra por palabra y en presencia de la persona responsable, entonces qué pasó con el trabajo en las comisiones. En la

comisión pudo haber entrado de primero y salir de primero, para que el plenario haga el trabajo de comisión.

En qué ayudó en que las comisiones fueran grandes, casi todos los miembros del Consejo Universitario en una comisión, habían comisiones que si aquí no se dan la renuncia el único que faltaba era don Orlando y una vez que esa comisión decidiera una propuesta llegaba al plenario, no solo las intervenciones de don Orlando sino de varios otros miembros porque ya había pasado mucho tiempo desde que se había visto la propuesta en la comisión, entonces se comienza a hacer sugerencia de cambio en el plenario.

La esencia de esto es que un grupo más pequeño, porque aquí no es cuestión de decir números es cuestión de ver la realidad de quiénes estamos aquí. Porque salen 6 porque en mi propuesta indico a los tres miembros del Consejo Universitario en tres comisiones.

Si se quiere tener más horas entre comillas y disculpe la expresión, asientos disponibles fuera de comisiones y completar el medio tiempo así, esa no es la realidad de los miembros de un Consejo Universitario, inclusive los mismos miembros internos.

O sea, si se quiere que en este momento como lo indica don Mario que dos días y medio que es medio tiempo y todo va a ser sentado, en este momento es así para quienes están en las cinco comisiones y un poco menos para quien tiene menos, pero a todas las comisiones les hace falta tiempo para terminar.

En la Comisión Plan Presupuesto se ha tenido a veces que alargar y esperar que la gente invitada siga exponiendo las cosas porque al final no sale el asunto.

La propuesta solo contempla lo siguiente, que las comisiones no se reúnan dos horas sino tres horas, esa fue la primera pregunta que me hice, cómo hacer que las comisiones se reúnan tres horas y ahí es una deducción eminentemente matemática es decir, hay cinco comisiones que se reúna tres horas y la única forma es acomodar una en la mañana y otra en la tarde por dos días y medio, no hay otra forma a nivel de posibilidad de horario.

Luego, de que cada comisión tenga cuatro miembros del Consejo Universitario. Hice una lista de distribución, pero al final cada uno va a escoger y que tenga un representante estudiantil y el vicerrector correspondiente en representación del señor Rector. Que en el caso de la Comisión de Asuntos Jurídicos se completa con el jefe de la Oficina Jurídica y por supuesto se mantienen todos los invitados permanentes.

Mi propuesta es que para que se reúnan tres horas tiene que haber lunes en la tarde para la Comisión de Asuntos Jurídicos, la Comisión Plan Presupuesto en la mañana del martes, la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el martes en la tarde, la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo el miércoles en la mañana y la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el miércoles en la tarde.

Ese orden fue él que propongo. Lo que quiero es darles a entender que si nosotros queremos, porque he escuchado muchas veces y con todo respeto no me gustaría seguir escuchándolo, cómo es posible que se esté pidiendo en este Consejo Universitario que los miembros internos tengan tiempo completo si el Estatuto Orgánico no se lo permite y no se puede cambiar y para que seguimos dándole vuelta a algo que es una realidad.

El miembro interno y el próximo que venga el año entrante, mientras no haya cambio de Estatuto Orgánico tendrá medio tiempo nada más, entonces para qué seguimos pidiendo tiempo completo, eso no lo menciono porque no es una realidad de este Consejo Universitario.

Lo que estoy proponiendo es dentro de la realidad que estamos viviendo es hacer que las comisiones sesionen una hora más, ese es el origen de la propuesta y para lograrlo esta es mi propuesta.

Quiero que nos centremos en eso. Si no se quiere una hora más en las comisiones entonces se rechaza la propuesta, si se quiere una hora más entonces acomodemos esto es todo lo que estoy pidiendo.

GRETHEL RIVERA: Agradecer a don Alfonso el trabajo que se ha tomado para hacer esta propuesta.

Lo que veo es problema de varias cosas. Primero la participación de los representantes del Rector, por ejemplo me parece que el día lunes me parece que sería difícil porque hay CONRE.

Agregar una hora más también lo veo complicado porque debemos pensar además de nuestra participación de los invitados permanentes y me voy a referir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que es la que conozco más a fondo.

Tuve que cambiar el día de la comisión por problemas de *quórum*, la hora de inicio porque antes estaban los miércoles y ese día sesiona la Comisión Plan Presupuesto y se terminaba casi siempre a la 1:00 p.m. por temas específicos y especialmente cuándo es tiempo de analizar el POA presupuesto.

No nos daba tiempo y como se llegaba pasado el tiempo, entonces en acuerdo de la comisión se cambió el día y la hora y los compañeros no me dejan mentir. Para que eso sucediera fue una organización difícil porque todos están comprometidos. De manera que si esto pasa o se aprueba hay que coordinar con ellos antes de tomar una decisión el Consejo Universitario.

Por otro lado, nosotros y me incluyo, hemos adquirido hábitos o costumbres no muy sanas en el sentido que la convocatoria es a las 8:30 a.m. y podemos iniciar hasta 9:45 a.m. porque no hay *quórum*, llegamos a las 8:40 a.m. por diferentes motivos y muchas veces las y los coordinadores tenemos que estar llamando la atención de que la convocatoria es a las 8:30 a.m.

Entonces como dicen en los partidos de fútbol, el tiempo efectivo cuánto es en una comisión. Creo que es proponernos los coordinadores de venir con todo bien planeado de exigir de llegar a las 8:30 a.m.

Para solucionar temas muy densos sugiero una sesión extraordinaria una vez al mes, por ejemplo que se analice una propuesta de modificación de un determinado reglamento, si se requiere todo el día entonces se hace de todo el día y se trata de sacar el asunto. Esta sería una opción porque ocupar un día al mes se avisa con tiempo y las personas se organizan. Esta podría ser una solución.

En cuanto al análisis del Reglamento de Becas que lo ha nombrado don Alfonso eso se ha analizado así porque eso es lo que ha establecido el Consejo Universitario que es proyectar la propuesta y se analiza artículo por artículo, punto por punto y coma por coma. Diría que hay factores que hay que considerar. En mi caso decidí que me quedó con tres comisiones.

Si bien es cierto que acepté este puesto con medio tiempo y sabía que era mucho trabajo, en ese momento la cátedra a mi cargo tenía solo siete asignaturas y con la acreditación se convirtió en 22 asignaturas, el trabajo es excesivo, tal vez a inicio del 2015 resuelvan el asunto de dividir la cátedra y ya podría disponer de más tiempo, pero la realidad es otra y cumplo con el horario del Consejo Universitario y trabajo en la casa para presentar propuestas de acuerdo.

Lo que indica don Alfonso en la propuesta en el punto 3) de que está manera los horarios permitan a los miembros internos que dispongan de tiempo fuera de comisiones para el estudio de propuestas y otras actividades, tal vez en el caso de doña Ilse y mi persona, no es posible nosotros lo hacemos en la noche, en horas de nuestra familia y tiempo personal para poder salir adelante no en el tiempo de no asistir a una comisión.

Tengo 15 días de estar con este espacio y la única manera de que no ocupe mi tiempo en la cátedra sería quedándome en la casa porque estando en la cátedra es imposible, se debe atender las solicitudes, consultas y llamados de la Dirección.

Hay que ser realistas con lo que realmente podemos hacer, de qué disponemos y proponernos mejor nuestro tiempo efectivo en las comisiones y consultar a las demás personas que participan en ella porque veo muy difícil que dispongan de tres horas para las comisiones.

Por ejemplo, en el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios quedaría convocada a la 1:00 p.m. cuando siempre se termina a las 12.30 p.m. la Comisión Plan Presupuesto, esto no sería real. Lo veo difícil, pero tenemos que abocarnos a ver qué solución encontramos dentro de lo que tenemos.

MAINOR HERRERA: Estoy en cinco comisiones más la Comisión de Lineamientos de Política Institucional son seis, en este momento coordino dos comisiones y el mismo día. Pido que se le dé una hora más a cada comisión, por una razón.

Creo que todos somos conscientes de que a esa hora a todas la comisiones les va a servir, pero habrán comisiones que lo requieran más que otras, por lo menos a este servidor y a tres compañeros más que sería doña Ilse, doña Grethel y don Orlando, nos queda un poco menos de un año en este Consejo Universitario y desearía concluir mi periodo y ojalá dejar la agenda de la comisión con pocos temas.

Se sabe que es difícil porque todas las semanas llegan nuevos temas y la única manera de mejorar el rendimiento en cuanto al número de temas que vamos a sacar en ese tiempo es aumentando el trabajo de horas de la comisión.

Por otro lado, debo decir que me ha causado cierta congoja el hecho de tener invitados y decir que se debe terminar el tema porque se nos acabó el tiempo y tal vez acaban de llegar porque se convoca por ejemplo a 11:30 a.m. con el propósito de tener dos visitas, con dos temas que urgía sacar.

Si se tiene tres horas se tendría más tiempo para discutir el tema, atender a los invitados como debe ser y no tener que estar prorrogando las visitas que también para los invitados a veces no es cómodo.

Acepté el recargo por el tiempo que doña Marlene no ha estado asistiendo al Consejo Universitario con el deseo y fe de que ella se reintegre y asuma la comisión nuevamente.

Pero de no ser así y si este Consejo aprueba que me mantenga en esa coordinación vea lo difícil que es el mismo día tener las dos comisiones, una de 8:30 a.m. a 10.30 a.m. y la otra de 10:30 a.m. a 12:30 a.m., comisiones que siempre tienen invitados y siempre tenemos problema con el tiempo.

Siempre le tenía que decir a doña Marlene porque el tiempo se cumplía y ahora yo soy el que tengo que estar vigilante del tiempo porque si no me quedo corto de tiempo para la Comisión Plan Presupuesto. Me parece que con esto tratamos de buscar una solución a estas situaciones.

Doña Ilse indicó que se mantuviera el martes la sesión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y me parece que no habría ningún problema, sería mantenerla y que la Comisión Plan Presupuesto se traslade para miércoles.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico se mantiene el martes en la mañana y la Comisión Plan Presupuesto sesionaría el martes a las 10:30, el miércoles en la tarde sesiona la comisión de doña Grethel.

Según esta propuesta a lo único que habría que buscar acomodo si se hace ese cambio es dejar para martes la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios quedaría igual y cambiar el horario de la Comisión de Plan Presupuesto para el martes de 10:30 a 12:30 p.m., pero habría que buscar un acomodo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que podría ser el lunes en la mañana o viernes. Con el lunes se tendría el problema que sesiona el CONRE y pareciera que la única opción es el viernes.

Si se hace ese cambio y eventualmente me tengo que mantener más tiempo con el recargo de esta comisión con todo gusto acepto, pero que se cambie el día que no sea el mismo día que la Comisión Plan Presupuesto porque se me hace difícil.

ORLANDO MORALES: Voy a comentar mi primera experiencia hace cuatro años que participé en las comisiones del 2010 en el segundo semestre, muchos invitados y gente hablando.

Creía que en esas comisiones están los miembros nombrados en la comisión y los invitados van porque tienen que exponer algo relevante al problema que se está tratando, pero no salían.

Si se suponía que los invitados llegaban exponían sus criterios, puntos de vista y daban sugerencias y se despedían cordialmente pero nadie se movía del asiento y dije que comisión más rara.

Creo que todos los invitados tienen una justificación de que estén, pero a veces la deliberación era de los invitados y no de la comisión. Esa fue mi primera impresión, o sea hace falta el apoyo, pero no la interferencia con la comisión.

Además, al coordinador de la comisión le corresponde hacer todo el trabajo con el apoyo de las compañeras, pero la redacción de todos los documentos le corresponde al coordinador.

La segunda impresión del Consejo Universitario. Este es un Consejo comisionista, al Consejo llega el producto elaborado de las comisiones y salvo asuntos de fondo eso debe aprobarse.

De manera que debíamos de dedicarnos al fondo de temas que ahí se tratan. Por ejemplo, cuando se hablaban de las funciones de la Unidad de Transferencia de Tecnología, apenas insistía que se incorporara la empresariedad porque esas unidades de transferencia tecnológica eso es lo que busca. Solo me refería al fondo y eso era algo que necesitaba y cuando costó que se incluyera.

Pero eso digo que eso si es el fondo del asunto, una Unidad de Transferencia Tecnológica que no esté ligado al sector empresarial y que no cuantifique el conocimiento que transfiere y las ganancias que da y que es rentable, no es una Unidad de Transferencia Tecnológica es una unidad académica o de investigación o como se les quiera llamar, pero qué estamos haciendo corrigiendo lo demás.

Don Alfonso dijo que debe haber mini comisiones o comisiones de carácter plenario en el cual producto prácticamente salvo asuntos de fondo serios se discuten, pero aquí vamos artículo por artículo sino palabra por palabra.

Este Consejo trabaja como una comisión y don Alfonso me quitó las palabras y no las busqué tan apropiadas. He visto que se presenta un reglamento y se dice que se va a conocer cierto día y pueden traer las observaciones y aquí vemos que el sistema de artículo por artículo no funciona. De manera que debemos cambiar a nuestro estilo buscando eficiencia.

Las cosas que he comentado no son para resolver el problema de momento ese el problema del futuro, requiere modificaciones, requiere otros puntos de vista y eso es lo que debe hacer el Consejo Universitario, tratar de resolver los problemas actuales y la propuesta de don Alfonso tratar de ver hacia futuro y eso es lo que expuesto.

ILSE GUTIERREZ: Viendo que son cinco comisiones y que el CONRE se reúne los lunes creo que la propuesta lamentablemente no tiene cabida, sin embargo me di a la tarea de buscar en el Reglamento del Consejo Universitario acerca de la obligatoriedad de las comisiones permanentes de sesionar una vez por semana, porque pensé que tal vez a lo interno podría haber que se pudiera reunir cada 15 días y alternarnos con la comisión de la mañana, pero el reglamento establece que debemos reunirnos una vez por semana.

Veo que tampoco hay cabida de reunirse los viernes y supongo que es por las giras que hay que hacer a nivel de centros universitarios o no sé si hay otras obligaciones de parte de la administración, ya que la representación de los vicerrectores es imprescindible.

Creo que lo cabría aquí es lo que se ha dicho en varias ocasiones que a las comisiones se lleguen en forma puntual y que ojalá a las 8:15 a.m. ya se esté listo para iniciar y seguir intentando agarrar del tiempo no tiempo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que parte de lo que todos deberíamos analizar es la doble sesión de los días jueves, para mí es algo tan improductivo sobre todo la de la tarde, ya que llegamos cansados el tiempo efectivo es muy bajo.

Cuando se definió se hizo para que fuera en forma temporal mientras se analizaba la presa de las comisiones, pero ahora la presa es mayor, eso me parece. Me parece que se debería de valor todo integralmente, la forma de sesionar. Los

temas que están en agenda deberían de ser la mitad si acaso, pero el Estatuto permite que sean esos.

Las funciones que tiene el Consejo Universitario le resta tiempo para poder dedicarse realmente a políticas, lineamientos y a reflexionar. Cuándo fue la última vez que este Consejo se pronunció sobre temas nacionales hace tiempo no se hace y estaba haciendo un recuento de cuándo las comisiones eran grandes inclusive me parece que antes salía más producto que ahora cuando eran más los miembros de las comisiones, porque así fue cuando se hizo grande la presa de lo que estaba en plenario.

Me parece que habría que hacer una valoración de la forma de cómo estamos trabajando y resolver en forma integral. En algunas cosas coincido con don Orlando no tanto la cantidad como la calidad, en algunas comisiones se debería de delimitar el uso de la palabra. Me han comentado algunas personas que asisten a comisiones que vienen a perder el tiempo y lo dice uno tras otro tras otro.

Ustedes deben darse cuenta que mucha gente que participa en algunas comisiones se sienta a esperar que pase el tiempo e irse. Esas son cosas que a uno le dicen. Me parece que hay que valorar todo integralmente.

En ese asunto no se debería tomar una decisión sin considerar la opinión de doña Marlene Víquez que a ella le afecta y esto es parte de sus deberes y derechos y me parece que se debería de analizar en forma integral.

Lo que dice don Alfonso de por qué nos desgatamos que debería de ser tiempo completo y leo los argumentos de don Mario Molina en los correos, pero mientras no se modifique el Estatuto Orgánico no se puede modificar y mientras la Asamblea Universitaria no agote los temas para llegar a la reforma del Estatuto y no defina el procedimiento de cómo se va reformar el Estatuto Orgánico el Consejo Universitario no puede adelantar ningún criterio.

Los temas que están pendientes en la Asamblea Universitaria si alguien me dice que estoy quemando tiempo para no llegar a la reforma del Estatuto Orgánico quien lo dice es don Mario Molina, quiero indicar que no es de esa manera.

La Asamblea Universitaria debe discutir y tiene que aprender a discutir y debatir, estamos en un proceso de reconfiguración y retomar algo que se dejó por muchos años.

Por ejemplo, la solución que hoy se vio aquí de que no había quórum estructural, cuánto duramos sin poder convocar a la Asamblea Universitaria, casi dos años.

Tuve que convocar para brindar informe de labores porque no podía convocar a Asamblea Universitaria. Esa salida me la hubieran dicho desde hace tiempo y por supuesto que hubiera sido otra cosa.

Aquí hay cosas que deben retomar el rumbo y esto lo considero normal. Se va a convocar a Asamblea Universitaria, pero es para análisis de Lineamientos de Política Institucional. Aquí hay gente que pretende que lleguen los lineamientos a la Asamblea Universitaria y se aprueben así, jamás.

Nosotros aproximadamente en un año y medio no vamos a tener lineamientos aprobados, la gente quiere participar en la discusión de los lineamientos. O sea, cuántas asambleas podemos hacer al año de acuerdo a nuestro cronograma académico con costos cinco incluyendo el informe de labores del Rector.

Entonces no es tan sencillo y creo que tenemos que abocarnos a ser más eficientes con lo que tenemos y a revisar la operación de este Consejo Universitario incluyendo esta doble sesión que decía que se podría hacer solo una sesión que inicie a las 8:30 a.m. y que reorganice la sesión, se haga almuerzo y terminar a las 2:00 p.m., una sola sesión. Estoy seguro que seríamos más eficientes.

ORLANDO MORALES: Entonces, que el señor Rector haga la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso se ha conversado, pero hay gente que no está de acuerdo.

Les comento que para los vicerrectores es a veces difícil asistir a tanta comisión, porque hay vicerrectores que están en dos comisiones como son don Edgar Castro y doña Ana Cristina Pereira.

Doña Ana Cristina me comentaba que el día que tiene comisiones sale de la universidad a las 9:00 p.m.

Esto es parte del aprendizaje que tiene esta universidad, pero de momento lo que tenemos que hacer es que los consejales internos tienen medio tiempo para dedicarse al Consejo Universitario y concentrarnos más en formas y operaciones de ver cómo hacemos para ser más eficientes.

Para mí limitar el uso de la palabra en el Consejo Universitario y en comisiones lo considero ilógico porque se debe tomar el derecho a presentar sus argumentos con toda la amplitud que merezca, pero a veces redundamos mucho y eso es una realidad, pero eso dependerá de cada uno de nosotros.

MAINOR HERRERA: No acepto que se diga aquí, que se viene a perder el tiempo a las comisiones y esto lo digo por la Comisión Plan Presupuesto.

En esa comisión están los señores Grethel Rivera, Alfonso Salazar, Mario Molina y este servidor que la coordina, ellos son testigos que muchas veces por la situación de que los invitados permanentes vienen poco y muchas veces se requiere que vengan porque son temas de índole financieros y necesitamos hacer consultar a

la Vicerrectora Ejecutiva o al Director Financiero y más bien tenemos que estarlos llamando.

Don Luis si usted lo han dicho por la Comisión Plan Presupuesto, con todo respeto no acepto eso porque me parece que es todo lo contrario, pocas veces vienen los invitados y algunas veces no participan en la comisión, hay que preguntar qué opina de cierto tema.

Me parece que si son temas que tienen afectación con la parte presupuestaria más bien debería ser todo lo contrario, más bien debería tener una gran participación sobre un asunto que se remitirá al Consejo Universitario y que afecta a la administración o a la universidad a la parte presupuestaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hablé en términos generales, pero la gente lo dice y se lo han dicho a consejales.

MARIO MOLINA: Quiero que quede claro en qué aspectos estoy de acuerdo y en cuáles no en relación con la propuesta que estamos conociendo.

Estoy absolutamente de acuerdo en que las comisiones puedan sesionar una hora más porque tal y como lo dije antes 15 minutos más que sean o media hora todo sirve o una hora, estoy de acuerdo.

No estoy de acuerdo en que las comisiones tengan más de cinco miembros, excepto la Comisión de Asuntos Jurídicos, que por razones conocidas tiene un miembro más.

Podemos ver el caso de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, aparece la señorita Isamer Sáenz Solís como el representante estudiantil, me parece que en una comisión tan pequeña que haya dos miembros del sector estudiantil es una recargada demasiado excesiva, que esté uno de los representantes, pero me parece que de los estudiantes debe asistir una persona ya sea el miembro del Consejo Universitario o el representante estudiantil. En algunos aspectos estoy de acuerdo y en otros no.

ALFONSO SALAZAR: El asunto de la propuesta es decidir si se va a trabajar una hora a nivel de comisiones.

Creo que al haber presentado esta propuesta era con el fin de discutir el asunto de las comisiones no el asunto del plenario. No hay ninguna propuesta del plenario. Una hora más en comisiones es factible única y, exclusivamente, si se ordena dos comisiones por día, solo es factible matemáticamente.

Si hablamos de menos tiempo es lo mismo a menos que sea dos horas y ese tiempo es lo que se tiene actualmente y tres comisiones al día, o sea hay un día con tres comisiones y otro día con dos.

Si consideramos que el tiempo de dos horas es suficiente y si la manera es que a la hora de convocatoria haya *quórum* y se comience al menos cinco minutos lo más tarde, puede que en realidad se gane el tiempo.

Las comisiones con las decisiones de las Sras. Ilse Gutiérrez, Marlene Víquez y Grethel Rivera, han venido reduciéndose en número porque en su momento doña Ilse pasó a tener menos comisiones igual que doña Grethel y doña Marlene.

La otra discusión es que sí las comisiones tienen o no, con excepción de la Comisión de Asuntos Jurídicos porque ya de sobrado es necesario invitados permanentes. Eso es otra discusión que no depende del número de horas que se reúne, pero sí es claro que si no hay invitados permanentes, entonces pasar de dos a tres horas es muy fácil porque es una decisión interna, ya que pasar de dos a tres horas con invitados permanentes es difícil y ahí coincido con doña Grethel no es fácil decirle a un invitado permanente que pasa de asistir dos horas en la comisión a tres horas.

Lo mismo sucede con los vicerrectores, por eso lo dije al inicio que la propuesta que traía era para discutir y conocer todos los alcances. No quise involucrar absolutamente nada con respecto a los acuerdos del Consejo Universitario, es simplemente una propuesta para trabajar más tiempo en comisiones.

Tiene sus debilidades y es cierto lo que dice don Mario de que tres comisiones a tres horas es lo mismo que cinco comisiones a dos horas con más menos una hora.

Es cierto lo que dice doña Grethel, en el sentido de que entre una comisión de la mañana y una de la tarde la diferencia es una hora, por lo tanto, quien esté en una comisión de la mañana y una comisión de la tarde no va a tener tiempo ni siquiera de almorzar.

Esta propuesta tiene sus debilidades, otro de los elementos es cuál día es más apropiado para cuál comisión en función de las coordinaciones y de las responsabilidades en donde los horarios ya están comprometidos.

Hacer un cambio como el que estoy proponiendo no es fácil, no reúne todas las características favorables.

Hemos vivido en las comisiones ausencia de los vicerrectores por compromisos. La idea es que eso no se dé de manera permanente, pero perfectamente un vicerrector no puede asistir a una comisión y en la comisión los miembros del Consejo Universitario no criticamos esa situación sino comprendemos.

Cuando doña Ana Cristina Pereira ha manifestado su imposibilidad de asistir a la Comisión Plan Presupuesto, aunque a veces se ha necesitado, no se ha criticado, se ha comprendido.

Creo que ese es un elemento igual con los invitados. En la Comisión Plan Presupuesto está como invitado permanente el Director Financiero y de vez en cuando viene, cuando puede, eso tampoco lo ha criticado la comisión, lo ha comprendido. Por eso es que me atreví a presentar esta propuesta, de cómo los miembros del Consejo Universitario nos organizamos para las comisiones.

Estoy de acuerdo con don Luis Guillermo en el sentido de que no podemos tomar ningún acuerdo ya que doña Marlene Víquez está ausente y ella coordinadora de una comisión y es importante conocer su posición.

No traje esta propuesta para que se apruebe, la presenté para abrir la discusión sobre el trabajo de las comisiones eso es todo y no es del Consejo Universitario.

Propongo que se suspenda la discusión de este asunto y esperar a que esté doña Marlene y, eventualmente, reflexionemos si, de acuerdo a los compromisos que hay actualmente, tanto de los vicerrectores como de los miembros internos, este cambio es factible o se puede introducir algunos elementos adicionales como fundir comisiones como ha indicado don Celín, etc.

Pero consideré necesario presentarlo a discusión porque son cosas que se han hablado mucho fuera del plenario y era importante que aquí definiéramos cuáles son las opciones que hay.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Alfonso por abrir el tema, creo que es muy importante, esperemos que esto permita encontrar otras alternativas.

* * *

SE DECIDE continuar el análisis de este asunto en una próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y dos minutos

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / AMSS / EF **